

879308
6

UNIVERSIDAD LASALLISTA BENAVENTE

ESCUELA DE CONTADURIA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
CLAVE 8793-08

“TRATAMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE”

T E S I S :
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :
JAIME RODRIGUEZ LEDESMA

ASESOR :
C.P. JOSÉ GUADALUPE RIVERA CORONA

CELAYA GTO.
2003

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pagina
Introducción	
Capitulo primero	
Generalidades del capital contable	
1.1 Definición del capital contable	2
1.2 Clasificación del capital contable	5
1.3 Características del capital contable	6
1.4 Reglas de valuación y presentación del capital contable	
1.4.1 Reglas de valuación	7
1.4.2 Reglas de presentación	8
Capitulo segundo	
Estudio del capital social	
2.1 Estudio de las acciones	11
2.2 Estudio de las partes sociales	17
2.3 Estudio de certificados de aportación	19
2.4 Aumentos del capital social	23
2.5 Reducciones del capital social	25
2.6 Amortizaciones de acciones	27
2.7 Partes sociales y acciones desertas	28
2.8 Prima en venta de acciones	33
2.9 Estudio de obligaciones	36

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capitulo tercero

Análisis del capital contable

- 3.1 Las razones financieras 42
- 3.2 Importancia del capital contable en la toma de decisiones. 46

Capitulo cuarto

Formalidades del capital contable

- 4.1 Organización de negocios, conocida como sociedad anónima. 49
- 4.2 Exceso o insuficiencia de la actualización del capital contable 51
- 4.3 Efectos de la inflación en las partidas del capital contable 52
- 4.4 Procedimiento para emisión de acciones con o sin valor nominal. 57
- 4.5 Tratamiento contable para la repartición de dividendos 63
- 4.6 Tratamiento de las perdidas 69
- 4.7 Estudio del superávit 74
- 4.8 Estudio y tratamiento de las reservas 82
- 4.9 Sueldos a socios y accionistas en las empresas 88
- 4.10 Anticipos a cuenta de utilidades 92

Conclusiones

Bibliografía

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCION

El conocimiento de la contabilidad es esencial para todo el que quiera comprender nuestro moderno sistema económico. Su utilidad no se limita únicamente a los contadores profesionales, sino que se hace extensiva a todas las personas de responsabilidad que actúan en los negocios o en otras actividades públicas. El estudio de la contabilidad facilitará una mejor comprensión no sólo de nuestra moderna sociedad económica, sino también de su situación respecto a esa sociedad.

En la presente investigación se pretende explicar los asuntos más importantes y significativos relativos al capital contable, como es su significado, reglas de presentación, valuación, características, clasificación, etc. Todo esto con el fin de comprender la enorme importancia que tiene el capital contable en la contabilidad actual, así como su importancia en la toma de decisiones financieras para una correcta solvencia y rentabilidad en las sociedades mercantiles de nuestro país.

Los cambios experimentados en los sectores políticos, sociales y económicos durante los últimos años, han tenido afectos de gran alcance sobre la teoría y la práctica de la contabilidad. Tanto los negocios en particular como en la administración pública le han exigido a la contabilidad mayores responsabilidades, lo que ha proporcionado más amplias oportunidades para extender su utilidad. De esta manera, se tratarán los conceptos de mayor importancia del capital contable, siendo éste el capital social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

0

CAPITULO 1
GENERALIDADES DEL
CAPITAL CONTABLE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.1 DEFINICIÓN DEL CAPITAL CONTABLE

Existen varios criterios sobre la definición del capital contable y aunque todos van encaminados a lo mismo, tomaremos como base para esta investigación el criterio establecido en libro de *Principios de contabilidad generalmente aceptados*, el cual nos dice:

“El capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución.”¹

Algunos otros autores, como Howard S. Noble,² profesor de la Universidad de California, define el capital como la representación de la inversión que el propietario tiene en los bienes o activos de su negocio. Si este no tiene pasivo, el capital es igual al total de los activos; en otro caso, el capital es la diferencia entre el activo y el pasivo.

El autor Elías Lara Flores³ define el capital contable como la diferencia aritmética entre el valor de todas las propiedades de la empresa y el total de sus deudas (diferencia entre activo y pasivo).

Como se mencionó anteriormente, se tomará para efectos de esta investigación el criterio de *Principios de contabilidad generalmente aceptados*.

¹ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, *Principios de contabilidad generalmente aceptados*. 15ª ed., México: ANFECA, 2000, p. 253

² NOBLE, HOWARD S., *Elementos de contabilidad*, 5a ed., México, Editorial Jackson Inc., 1960, p. 403

³ LARA FLORES, Elías, *Primer curso de contabilidad*, 15ª ed., México, Trillas, 1999, p.347

En contabilidad se conoce como capital a la diferencia entre activo y pasivo. Sin embargo, en la práctica el término capital contable se usa en esta parte del estado de situación financiera para distinguir la partida de capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital, utilidades retenidas, reservas de capital contable, etc.

Algunos términos:

Capital social.- Está representado por acciones o partes sociales emitidas a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. En atención a sus derechos y limitaciones, las acciones pueden ser ordinarias o preferentes. Las primeras son las más usuales o normales de la compañía, mientras que las acciones preferentes consisten en que sus accionistas propietarios deben recibir dividendos antes que se paguen los dividendos a los propietarios de acciones comunes. Posteriormente se explicará más a fondo cada una de ellas.

Capital autorizado.- Este concepto sólo se encuentra bajo las sociedades constituidas en el régimen de capital variable y representa el total del capital que, como máximo, puede tener la sociedad sin modificar su escritura constitutiva. Este capital puede o no estar totalmente suscrito, pero cuando menos debe estar colocado el mínimo que marca la ley en cada tipo de sociedades o el que marque la propia escritura.

Capital suscrito.- El que se han comprometido a pagar los socios o accionistas, en una sociedad de capital variable. El capital suscrito puede ser fijo o variable. El primero, como se ha dicho, sólo puede modificarse por acuerdo de los socios o accionistas, siempre que esta variación no origine que el capital fijo sea inferior al mínimo que marca la ley. El capital variable puede aumentarse o disminuirse en cualquier época, siempre y cuando se llenen los requisitos que establece el contrato social.

Capital exhibido.- Es el que, de aquel que se habían comprometido a aportar los socios o accionistas, se ha pagado en efectivo o en bienes. El capital exhibido será igual al

capital social cuando este ultimo haya sido totalmente pagado e inferior cuando no se haya pagado en su totalidad. En ningún caso puede ser mayor que el capital social.

Utilidad retenida.- Esta partida corresponde al importe acumulado de utilidades, menos todas las pérdidas y los dividendos declarados o pagados a los accionistas desde la formación de la sociedad anónima.

Donaciones.- Son las contribuciones en efectivo o en especie realizadas por los accionistas. Las donaciones que reciba una entidad deberán ser consideradas como parte del capital contribuido y se expresaran a su valor de mercado en el momento en que se percibieron, más su actualización.

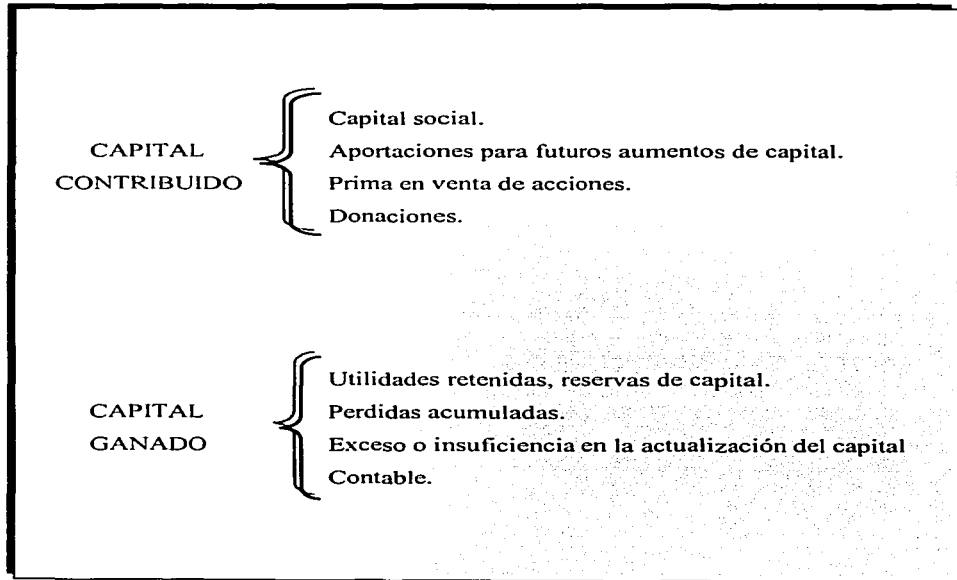
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.- En esta cuenta que resume las actualizaciones de las partidas que deben modificar su costo de adquisición para incorporar los efectos de la inflación, básicamente se registran los efectos de la actualización de inventarios por costos específicos y los ajustes por el efecto monetario cuando surgen diferencias por usar el método simplificado.

A continuación se expondrán algunos ejemplos de las sociedades y la forma en que conforman su capital social:

Tipo de sociedad	Partes sociales
Sociedad en nombre colectivo	Partes sociales
Sociedad en comandita simple	Partes sociales
Sociedad en responsabilidad limitada	Partes sociales
Sociedad anónima	Acciones
Sociedad en comandita por acciones	Acciones
Sociedades cooperativas	Certificados de aportación

1.2 CLASIFICACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE

De acuerdo a su origen, el capital contable está formado por capital contribuido y capital ganado o déficit, en su caso. El capital contribuido lo forman las aportaciones de los dueños y las donaciones recibidas por la entidad. El capital ganado corresponde al resultado de las actividades operativas de la entidad, es decir, a las ganancias adquiridas por el giro principal de la misma y de otros eventos o circunstancias que la afecten.

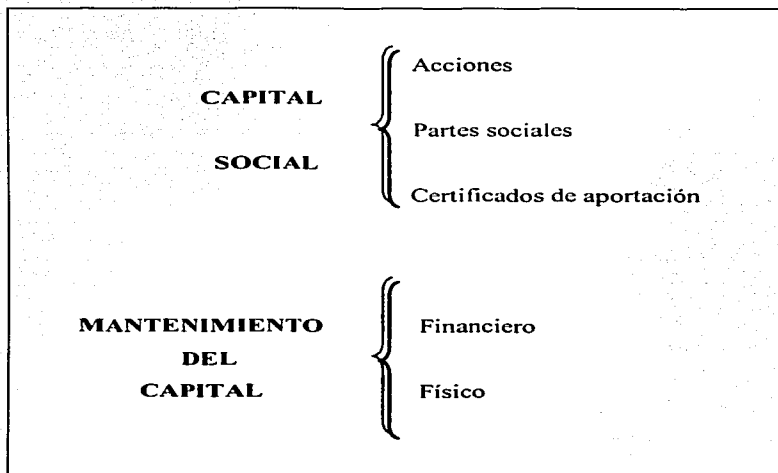


1.3 CARACTERÍSTICAS DEL CAPITAL CONTABLE

Uno de los puntos más importantes del capital contribuido es el capital social, el cual está representado por títulos que han sido emitidos a favor de los accionistas o socios como evidencia de su participación en la entidad. Las características de los títulos se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

El exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable está representado principalmente por el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANOM).

Ahora bien, existen dos criterios de mantenimiento de capital: financiero y físico. En el primero se trata de conservar una cantidad determinada de poder adquisitivo (cap. Contribuido), y en el segundo una capacidad operativa determinada. (cap. Ganado)



1.4 REGLAS DE VALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE

1.4.1 Reglas de valuación

Los valores a todos los conceptos del capital contable se deben expresar en unidades de poder adquisitivo a la fecha del balance. El capital social representa la suma del valor nominal de las acciones suscritas y pagadas y la actualización que le corresponda a partir del momento de su exhibición. En el caso del capital social representado por acciones sin expresión de valor nominal, estas se consideran al valor que conste en las actas de suscripción o cambios en el capital.

Por otra parte, la prima en suscripción de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las acciones. Las donaciones que reciba una entidad deberán formar parte del capital contribuido y se deberán expresar a su valor de mercado al momento en que se percibieron, más su actualización.

Asimismo, cuando se reduzca el capital amortizando acciones, el exceso deberá considerarse como una disminución del capital ganado. Si éste no fuera suficiente la diferencia disminuirá el capital contribuido.

En los casos en que los estatutos sociales de la entidad prevean la amortización deben considerarse como una reducción al capital ganado.

En los casos en los cuales los accionistas decidan utilizar parte del capital ganado, para aumentar el importe del capital social mediante la distribución de un dividendo en acciones, el dividendo en acciones deberá quedar reflejado en la información financiera de la entidad como una disminución del capital ganado y un incremento en la cuenta del capital suscrito y pagado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El monto máximo capitalizable tanto del capital contribuido como del capital ganado es la suma algebraica de naturaleza acreedora, de los saldos de las cuentas sujetas a capitalización.

El importe del capital contribuido actualizado mediante su reexpresión en unidades monetarias de poder adquisitivo general a la fecha de una distribución, será la base para calificar contablemente las distribuciones que constituyan reembolso de capital. Las cuentas de capital no deben utilizarse para reflejar transacciones de resultados.

En el caso de que los accionistas reembolsen pérdidas de la entidad en efectivo o en bienes, los importes correspondientes deben considerarse como una reducción a las pérdidas acumuladas.

1.4.2 Reglas de presentación

La presentación de los diferentes conceptos que integran el capital contable en el balance general deberá hacerse con el suficiente detalle para mostrar cada uno de ellos, incluyendo en primer lugar los que incluyen el capital contribuido, seguido de los que forman el capital ganado. Estos pueden presentarse si se desea como subtotales.

Cuando los accionistas no exhiban totalmente el importe de las acciones suscritas, la diferencia entre el importe entregado y el importe pendiente de pago deberá considerarse como capital suscrito no pagado, restando el renglón de capital social.

No es correcto presentar la cantidad pendiente de pago como una cuenta por cobrar, aun cuando esta respaldada por títulos de crédito.

En los estados financieros se deben revelar todas las características del capital contable y sus restricciones, como pueden ser:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Descripción de los títulos de representativos del capital social, como pueden ser acciones ordinarias, preferentes o partes sociales.
- Clases y series de acciones y partes sociales en que se divide el capital social.
- Capital social mínimo y parte máxima autorizada.
- Número de acciones emitidas y suscritas, su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.
- En los casos de acciones preferentes o especiales, sus derechos y restricciones, como pueden ser características de conversión o reducción, dividendo mínimo garantizado, así como el importe de dividendos acumulados no decretados.
- Tipo de impuestos a que están sujetas las distribuciones o reembolso.

En el supuesto de existir anticipos de los socios o accionistas para futuros aumentos al capital social de la entidad, estos se presentaran en un renglón por separado dentro del capital contribuido, pues de lo contrario estas cantidades deberán formar parte del pasivo a cargo de la entidad.

Asimismo, los movimientos registrados en el capital contribuido y en el capital ganado deberán presentarse en el estado de variaciones en el capital contable. Se deberá revelar el importe del dividendo por acción y los dividendos pagados en forma distinta a efectivo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO 2

ESTUDIO DEL CAPITAL SOCIAL

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.1 ESTUDIO DE LAS ACCIONES

Las acciones se pueden definir, según Abraham Perdomo, "como títulos de crédito nominativos, que representan una parte en que se ha dividido el importe del capital social de una sociedad mercantil capitalista".⁴

Concepto legal:

Legalmente, las acciones son consideradas como títulos de crédito nominativos, que acreditan a su poseedor la calidad de accionista incorporando las obligaciones y los derechos que tienen frente a una sociedad anónima o sociedad en comandita por acciones.

Características:

Según se ha visto el criterio de varios autores, las acciones tienen las siguientes características:

- Son títulos de crédito nominativos, investidos de los elementos comunes de incorporación, literalidad, legitimación, autonomía.
- Representan una parte del capital social de una sociedad capitalista.
- Acredita a su poseedor, la cantidad de accionistas de una sociedad anónima o sociedad en comandita por acciones.
- Incorpora los derechos status de accionista.

⁴ PERDOMO MORENO, Abraham, *Contabilidad de sociedades mercantiles*, 10ª ed., México, ECAFSA, 1999, p. 279

División material:

Toda acción puede dividirse en dos partes:

- Título principal nominativo
- Título o accesorio cupones nominativos

Asimismo, se puede decir que las acciones se clasifican desde varios puntos de vista; sin embargo, para efectos de esta tesis, se tomara en cuenta aquel que se centra en la representación del capital social, por tanto:

- *Las acciones capital en numerario* son las que se exhiben en efectivo.
- *Las acciones de capital de especie* son aquellas que habrán de exhibirse en todo o en partes con bienes distintos al numerario.
- *Las acciones nominativas* son aquellas en las cuales, consta el nombre del socio o accionista, y serán negociables cuando puedan circular de acuerdo con el contrato social; serán no negociables cuando el contrato social no permita su circularización. En nuestro país las acciones son casi siempre nominativas.
- *Las acciones al portador* son aquellas en las que no consta el nombre del socio o accionista, solo en el extranjero. Serán sencillas cuando el título principal represente una acción, y serán múltiples cuando el título principal represente dos o más acciones.
- *Las acciones liberadas* son aquellas que han sido exhibidas en su totalidad.
- *Las acciones ordinarias* son aquellas que confieren, a sus poseedores legítimos, los derechos y las obligaciones establecidas en el contrato social.
- *Son acciones privilegiadas* las que confieren derecho especial respecto de las ordinarias, es decir, acumulativas, tendrán dividendo acumulativo. En otras palabras, en los ejercicios que reporten pérdidas, no cobrarán dividendos; pero en aquellas que exista utilidad, gozaran de dividendos por el ejercicio o ejercicios que reportaran pérdida y además por aquel en que reportaron utilidades.

- *Las acciones preferentes* son aquellas que cobran los dividendos con prioridad a las demás acciones.

Al hablar mas ampliamente de estas acciones, podemos decir que sus derechos se resumen a continuación:

1. Derecho preferente a recibir dividendos antes que los propietarios de acciones comunes.
2. Derecho preferente a recibir su aportación original antes que los accionistas comunes en caso de liquidación de sociedad.
3. Derecho de adquirir una parte proporcional de una nueva emisión de acciones de la sociedad.
4. Derecho de acumular el dividendo anual que le corresponde para aquel periodo en que la sociedad no tenga utilidades.

Para ilustrar mejor esta ultima característica de las acciones preferentes, suponga que una sociedad fue constituida el 1 de enero de 1999 con una emisión de 1,000,000 de acciones preferentes con un dividendo anual establecido de 0.90 pesos por acción y 1,000,000 de acciones comunes.

Los dividendos pagados durante 1999 fueron de 0.90 pesos por acción preferente, y 0.80 pesos por cada acción común. En el 2000 se obtuvieron muy pocas utilidades y se pago 0.60 pesos de dividendos por cada acción de capital preferente. En el 2001 no se pagaron dividendos ni sobre acciones comunes ni preferentes. ¿Qué estado guardan los dividendos a que tienen derecho los accionistas preferentes?

Año	Div. Pactado por acción	Div. Pagado	Div. acumulado
1999	\$0.90	\$0.90	\$0.00
2000	0.90	0.60	0.30
2001	0.90	0.00	0.90

Dividendos acumulados por acción	\$1.20
Numero de acciones preferentes	1,000,000
Total de dividendos acumulados	\$1,200,000.00

Supongamos ahora que durante el año 2002 la sociedad obtuvo suficientes utilidades como para proceder al pago de los dividendos acumulados de los accionistas preferentes y de los accionistas comunes correspondientes sólo al año presente. El pago total que efectuaría la compañía sería por 2,900,000 pesos. Esta cantidad corresponde a los 1,200,000 pesos de los dividendos acumulados hasta 2001 más los 900,000 pesos de dividendos correspondientes a 2002 más 800,000 pesos pagados a las acciones comunes del 2002.

Los dividendos acumulados por acción no constituyen un pasivo para la sociedad puesto que no existen hasta que los mismos sean decretados por el consejo de administración. Sin embargo, los dividendos acumulados para los accionistas preferentes deben publicarse en notas al pie de los estados financieros.

- *Las acciones privilegiadas* tienen voto limitado, es decir, no podrán votar en las asambleas ordinarias y en las extraordinarias podrán hacerlo solamente en los puntos que permita la ley.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Por su valor:

- Con valor nominal. Acciones que el título mismo indica su valor nominal
- Sin valor nominal. En las que no consta el importe o valor en el título correspondiente.

En las acciones con valor nominal se puede determinar el valor en libros y conocer el valor de mercado. En las acciones sin valor nominal, se puede determinar el valor en libros y en ciertos casos el valor de cotización.

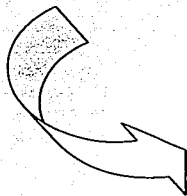
Certificados de goce son títulos nominativos y no representan parte del capital social, se expiden cuando se amortizan acciones que si forman parte del capital social, pueden estipularse con un interés a favor de sus poseedores.

Bonos de fundador también son una clase de títulos nominativos que no representan parte del capital social de una sociedad capitalista, son títulos que se regalan a funcionarios, promotores, fundadores, gobernantes, etc. Pueden producir interés no mayores del 10% anual sobre las utilidades netas. No podrán repartirse por un periodo mayor de 10 años.

Acciones de trabajo son títulos nominativos que tampoco representan parte del capital social, generalmente se donan, regalan o ceden a obreros, empleados, etc. De la sociedad capitalista. Pueden producir utilidades según lo acuerde la asamblea de accionistas. Las utilidades de las acciones de trabajo no suplen a la participación de utilidades.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**Acciones que representan
parte del capital social:**



- a) Por su contenido**
- b) Por su forma contextual**
- c) Por el número de acciones que ampara c/ título principal**
- d) Por su forma de pago**
- e) Por los derechos que confieren**
- f) Por su valor**

**Acciones que no representan
parte del capital social:**



- a) Acciones de goce, o certificados de goce**
- b) Acciones de fundador, o bonos de fundador**
- c) Acciones de trabajo**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2 ESTUDIO DE LAS PARTES SOCIALES

Concepto contable:

En el aspecto contable se entiende por partes sociales, las porciones en que esta dividido el importe del capital social de una sociedad mercantil personalista.

Concepto legal:

Una parte social se puede definir como el conjunto de derechos y de obligaciones que tiene un socio frente a una sociedad mercantil.

Clasificación:

- Partes sociales de capital numerario. Son aquellas que habrán de exhibirse en efectivo, estas de acuerdo con la ley, tendrán que estar suscritas totalmente y exhibirse cuando menos en un 50% a la fecha de constitución.
- Partes sociales de capital en especie. Se refieren a aquellas que habrán de exhibirse en todo o partes, con bienes distintos a efectivo; estas deberán suscribirse y exhibirse totalmente, a la fecha de la constitución.
- Partes sociales ordinarias. Se confieren a sus poseedores los derechos y obligaciones estipuladas en la misma.
- Partes sociales privilegiadas. Serán aquellas que se confieren a sus poseedores:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- A) Utilidad preferente. Es decir, al finalizar un ejercicio deberán pagarse las utilidades en primer termino a los socios privilegiados.
 - B) Preferentes en la liquidación del patrimonio de la sociedad, cuando se proceda a la repartición del capital contable, se hará en primer lugar a los preferentes y después a los socios ordinarios.
 - C) Utilidades acumulativas. En los ejercicios que exista perdida, no se repartirán utilidades; pero en los ejercicios que exista se les distribuirá a los preferentes, no sólo por el ejercicio que obtuvo utilidades, sino por aquel o aquellos que reportaron perdidas.
 - D) Voto limitado. Esta clase de partes sociales limita a sus poseedores a votar en las asambleas, sólo podrán votar en asambleas extraordinarias.
- Partes sociales liberadas. Son aquellas que han sido liberadas totalmente (exhibidas)
 - Partes sociales pagaderas. Son aquellas que han sido exhibidas parcialmente.

Asimismo, se puede decir que las partes sociales son:

- Nominativas
- No negociables
- Sujetas a registro

Como se puede observar, las partes sociales se dividen de acuerdo a distintos conceptos y su clasificación es extensa, pero todas de acuerdo a su naturaleza, derechos que otorgan y mejor interpretación legal.

2.3 ESTUDIO DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN

Los certificados de aportación o partes en que se ha dividido el importe del capital social. Estos títulos valor representan el conjunto de derechos y obligaciones que tiene un cooperativista, frente a la sociedad; sus características son:

- Nominativos
- Individuales
- De igual valor

(Su importe será de cien pesos o múltiplos de cien pesos.)

Cooperativistas.- Personas físicas consumidoras o productoras que han suscrito un certificado de aportación.

Responsabilidad limitada.- Supuesto que los cooperativistas consumidores o productores respondan hasta por el monto del certificado de aportación suscrito.

Responsabilidad suplementada.- Cuando pactan en el contrato social, que habrán de aportar un porcentaje adicional, independiente de la aportación de capital.

Ahora bien, existen algunos otros tipos de certificados de aportación, los cuales son aplicables para la banca comercial (CAP'S).

CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL (CAP'S)

Certificados de aportación patrimonial son representativos del capital social de la denominada banca comercial.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito estableció que el capital social de los bancos comerciales debería estar representado por CAP'S serie "A" y CAP'S serie "B".

De acuerdo a la circular emitida 3 de diciembre 1986 y que aún está vigente:

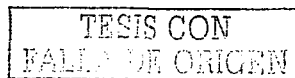
CIRCULAR No. 102-E-367-DGBM-III-1444

El artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (dirección general de Banca Múltiple), para establecer los casos y condiciones en que las sociedades nacionales de crédito puedan adquirir transitoriamente los certificados de la Serie "B", representativos de su propio capital.

Atento a lo anterior, conforme a lo dispuesto por el propio precepto legal, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dependencia por los artículos 31, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o., fracciones XIV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expiden las siguientes:

REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO PARA LA ADQUISICION TRANSITORIA DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION PATRIMONIAL DE LA SERIE "B".

PRIMERA.- Las presentes Reglas Generales tienen por objeto establecer los casos y condiciones en que las sociedades nacionales de crédito, podrán adquirir transitoriamente sus certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.



SEGUNDA.- Las sociedades nacionales de crédito podrán adquirir transitoriamente certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" representativos de su capital social, sin reducir su capital pagado conforme a las bases siguientes:

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE BANCA MULTIPLE
Dirección de Regulación de Banca Múltiple

CIRCULAR No. 102-E-367-DGBM-III-1444

I. Hasta el 10% de su capital pagado;

II. Sólo podrán adquirirse certificados que pertenezcan a inversionistas distintos al Gobierno Federal, hasta un máximo del 0.2% de su capital pagado por inversionista.

Los límites señalados en esta fracción y la anterior, se observarán mientras las sociedades no coloquen los certificados adquiridos o bien procedan a la consiguiente reducción de su capital pagado.

III. Las adquisiciones deberán hacerse en bolsa de valores al precio de mercado.

TERCERA.- Los certificados adquiridos por la sociedad nacional de crédito, deberán colocarse nuevamente dentro de los tres meses siguientes a partir de la fecha de su adquisición. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá prorrogar este plazo hasta por tres meses más.

Para computar los plazos a que se refiere esta Regla, se tomarán como base trimestres de calendario, en la inteligencia de que mientras los certificados adquiridos no excedan del 3% del capital pagado, semestralmente, no se aplicarán los plazos aquí previstos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CUARTA.- Transcurridos los plazos a que se refiere la Regla anterior, sin que hayan sido colocados los certificados, el monto correspondiente deberá deducirse para determinar el capital neto y las inversiones de capital pagado y reservas de capital a que se refieren los artículos 34 y 38 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

QUINTA.- El consejo directivo podrá acordar en todo tiempo la reducción del capital pagado, convirtiendo los certificados adquiridos en los certificados en tesorería a que se refiere el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE BANCA MULTIPLE
Dirección de Regulación de Banca Múltiple

CIRCULAR No. 102-E-367-DGBM-III-1444

SEXTA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la adquisición de certificados que representen en total hasta el 25% del capital pagado de la sociedad, señalando al efecto el plazo máximo para su colocación, para su deducción en el capital neto y las inversiones de capital pagado y reservas de capital, o para reducir el capital pagado.

SEPTIMA.- En tanto pertenezcan los certificados a la sociedad nacional de crédito, no podrán ser representados en la comisión consultiva.

OCTAVA.- Las sociedades nacionales de crédito deberán colocar los certificados adquiridos, antes de poner en circulación los que mantengan en tesorería.

NOVENA.- La Comisión Nacional de Valores podrá ordenar a las sociedades nacionales de crédito, suspender la adquisición de sus certificados, cuando en el

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

mercado existan condiciones desordenadas o se efectúen operaciones no acordes a sanos usos y prácticas del mercado.

2.4 AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL

Después de cotejar distintos autores, se ha llegado a la conclusión de que los requisitos legales para el aumento de capital, se divide en dos grupos de acuerdo así son constituidas de capital fijo o capital variable.

Capital fijo:

- Celebrar asamblea extraordinaria de socios o accionistas
- Protocolizar el acta
- Inscripción del acta y autorización en el Registro Público de Comercio.

Capital variable:

- Celebrar asamblea ordinaria de socios o accionistas.
- Levantar el acta correspondiente.

Es importante mencionar que esto aplicara siempre y cuando el importe del aumento no sobrepase el capital autorizado; pues en caso de sobrepasarlo, será necesario cumplir con todos los requisitos establecidos para las sociedades de capital fijo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Causas económicas:

Las causas de aumentos de capital (económicas) pueden ser:⁵

- Por aumentos de los medios de acción, que son los recursos externos que integran a la sociedad.
 - A) Ingreso de nuevos socios o accionistas.
 - B) Los socios o accionistas existentes, efectúan nuevas aportaciones de capital.
 - C) Caso mixto, que es la combinación de ambos.
- Por capitalización de utilidades.
 - A) Capitalización de utilidades por aplicar.
 - B) Capitalización de reservas.
- Por disminuir pasivos. (en vez de pagar deudas, se les da acciones de la compañía para cubrir el pago de la deuda)

De esta forma, podemos apreciar como el capital social es susceptible de sufrir aumentos de su valor, como son; factores externos, como nuevas aportaciones de los socios o accionistas, o por factores internos como la capitalización de utilidades para aumentar el valor de dicho capital social. También apreciamos las exigencias legales

⁵ PERDOMO MORENO, Abraham, Contabilidad de sociedades mercantiles, 10ª ed., México, ECAFSA, 1999, p. 117

que deben tomarse en cuenta antes de hacer un movimiento, como son las asambleas y la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

2.5 REDUCCIONES DE CAPITAL SOCIAL

Como se vio anteriormente, el capital social puede sufrir de aumentos de capital; de igual manera, esta expuesto a las reducciones de capital.

Requisitos legales:

Al igual que en el aumento de capital se considera que se divide de acuerdo a si es capital fijo o variable.

Capital fijo:

- Celebrar asamblea extraordinaria
- Protocolizar el acta correspondiente y autorización.
- Publicar tres veces en el *Diario Oficial de la Federación*, el acuerdo de reducción, con diez dias de intervalo.
- Cinco dias después de la ultima publicación, podrá llevarse a efecto la reducción.
- Inscripción del acta en *Registro Publico de Comercio*.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Capital variable:

- Celebrar asamblea ordinaria.
- Llevar el acta correspondiente.

Si la reducción es inferior al mínimo estatutario, será necesario cumplir con todos los requisitos establecidos para las sociedades de capital fijo.

Capital mínimo legal:

Las sociedades mercantiles tienen los conceptos mínimos legales siguientes:

- Sociedad en nombre colectivo y sociedad en comandita simple, quinta parte del capital suscrito inicial.
- Sociedad responsabilidad limitada, tres mil pesos.
- Sociedad anónima y sociedad en comandita por acciones, cincuenta mil pesos.

A todo esto, es importante aclarar que el capital mínimo estatutario puede ser mayor que el capital mínimo legal; sin embargo, nunca podrá ser menor.

Causas económicas:

Las causas económicas para ejercer la reducción de capital pueden ser:

- Por estar sobrecapitalizada la sociedad

- Por retiro de socios o accionistas
- Por aplicación de perdidas
- Combinación de las anteriores.

2.6 AMORTIZACIÓN DE ACCIONES

En términos contables, comúnmente escuchamos hablar de amortización de acciones; esto significa reintegrar o devolver a un accionista, el importe de su aportación mas el superávit proporcional, o menos el déficit proporcional.

Para que esto se lleve a cabo, también necesita de ciertos requisitos legales, algunos de ellos son los siguientes:

- Celebrar asamblea extraordinaria de accionistas
- Protocolizar el acta de asamblea
- Inscribir el acta en el *Registro Publico de Comercio*.

Una vez cumplidos los requisitos legales, la amortización se deberá hacer con las utilidades de la empresa.

Contablemente se presentan dos casos:

- Amortización y expedición de certificados de goce nominativo.
- Amortización sin expedición de certificados de goce.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asimismo, la amortización podrá ser:

- En forma inmediata.
- En forma mediata.

Cuando la amortización es en forma mediata, se crea una reserva de capital, con cargo a las utilidades por aplicar de la empresa.

La amortización se deberá hacer tomando como base su valor nominal o histórico, su valor contable, real o en libros y su valor de mercado. Es común que para ponerse de acuerdo sobre que acciones deberán amortizarse, se realicen sorteos, generalmente en asamblea.

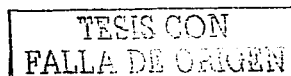
2.7 PARTES SOCIALES Y ACCIONES DESERTAS

Se le llama así a aquella parte social o acción que no ha sido exhibida dentro de los plazos fijados en el contrato social, se considera deserta y a sus poseedores socios o accionistas desertores.

Estas partes sociales o acciones pueden:

1. Venderse:

- A los socios o accionistas dentro de los 15 días ejercitando el derecho del tanto
- A personas extrañas a la sociedad con el acuerdo de socios o accionistas



2. Disminuir el capital social.

Ejemplo

Datos:

1. Se constituye Buró de Servicios (sociedad personalista) con cuatro socios:

Socio 1	\$ 2,000.00	}	Capital Suscrito
Socio 2	3,000.00		
Socio 3	1,000.00		
Socio 4	1,000.00		

2. Se exhibe de inmediato el 50%
3. Se decreta exhibir el 50% restante
4. Los socios 1 y 2 exhiben en efectivo
5. Los socios 3 y 4 desertan, considerando sus partes sociales desertas
6. Se paga \$50.00 por concepto de honorarios al lic. Sánchez
7. Se consideran intereses legales por \$100.00 (con cargo a los socios desertores)
8. La parte social 2 se vende al socio 1
9. La parte social 4 no es adquirida por los socios ni por persona extraña, procediéndose, por lo tanto, a disminuir el importe de capital social
10. El socio 3 se presenta a la sociedad para cobrar el saldo a su favor

Los socios desertores cuentan con un año para cobrar el saldo a su favor.

11. Pasando un año y al no cobrar el socio 4 queda en beneficio de la sociedad, considerándose como otros productos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asientos:

1		
Socios cuentan aportación		\$7,000.00
Socio 1	\$ 2,000.00	
Socio 2	3,000.00	
Socio 3	1,000.00	
Socio 4	1,000.00	
Capital social		\$7,000.00

2		
Bancos	\$3,500.00	
Socios Cta. aportación		\$3,500.00

3		
Exhibiciones decretadas	\$3,500.00	
Socios		
Socios Cta. aportación		\$3,500.00

4		
Bancos	\$2,500.00	
Socios 1 y 2		
Exhibiciones decretadas		\$2,500.00

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

5

Partes sociales desertas	\$1,000.00
Parte 3	
Parte 4	
Exhibiciones decretadas	\$1000.00
Socio 3	
Socio 4	

6

Partes sociales desertas	\$50.00
Parte 3	
Parte 4	
Bancos	\$50.00

7

Partes sociales desertas	\$100.00
Parte 3	
Parte 4	
Productos financieros	\$100.00
Interés sobre partes sociales desertas	

8

Bancos	\$1,000.00
Parte social deserta	\$575.00
Parte social 3	
Acreeedores Por partes sociales desertas	\$425.00
Socio 3	

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

9

Capital social	\$1,000.00	
Socio Cta. Aportación		\$1,000.00
Socio 4		
Reducción capital social parte deserta 4		

9-A

Socio Cta. aportación	\$1,000.00	
Socio 4		
Partes sociales desertas		\$575.00
Parte social deserta 4		
Acreeedores por partes sociales desertas		\$425.00
Socio 4		

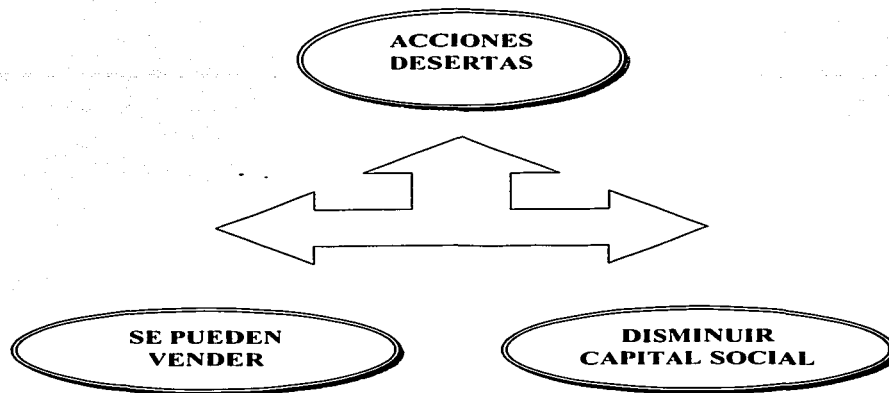
10

Acreeedores por partes sociales desertas	\$425.00	
Socio 3		
Bancos		\$425.00

11

Acreeedores por partes sociales desertas	\$425.00	
Socio 4		
Otros productos		\$425.00

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN



2.8 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

Existirá prima cuando una sociedad anónima o en comandita por acciones, vende sus acciones en un precio mayor al valor en libros de los mismos.

Formula: **P.V.A. = Precio de Venta – Valor en Libros**

El valor en libros, real o contable, se obtiene sumando al valor nominal de cada acción, el importe proporcional que le corresponda del superávit, o bien: al valor nominal, se le resta la parte proporcional del déficit que le corresponda.

Cuando se venden acciones de una sociedad anónima, una vez transcurridos determinados periodos en la vida de la sociedad, se colocan generalmente a un precio superior al valor nominal de las mismas, por ejemplo:

La sociedad anónima Buró de Servicios, coloca 100 acciones cuyo valor nominal (c/u) es de \$ 1,000.00 en determinado tiempo las valúa en \$170,000.00

Aquí el valor nominal de cada acción es igual a \$1,000.00, el precio de venta de cada acción es de \$1,700.00 y el sobre precio es de \$700.00

Como ya se mencionó, existirá prima en venta de acciones, cuando el precio de venta es superior al valor en libros de cada acción; por lo tanto, en este ejemplo, puede existir o no prima en venta de acciones.

Existirá prima en venta de acciones cuando el valor en libros de cada acción sea inferior al precio de venta.

Si suponemos que Buró de servicios tiene 1,000 acciones con valor nominal de \$ 1,000.00 cada una y un superávit de \$500,000.00, tendremos:

Datos:

Número de acciones	\$ 1,000.00
Valor nominal	1,000.00
Importe del capital social	1,000,000.00
Superávit	500,000.00

Valor en libros de cada acción = X

Valor en libros de cada acción =
$$\frac{\text{Capital social}}{\text{No de acciones}}$$

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Sustituyendo:

$\frac{1,000,000.00 + 500,000.00}{1000}$	= \$1,500.00	Valor en libros
--	--------------	-----------------

Prima en venta de acciones=X

P en vta de Acciones Precio de venta- Valor en libros

Al tener 100 acciones vemos que:

$170,000 - 150,000 = \$ 20,000.00$	P. V. A.
------------------------------------	----------

Asientos:

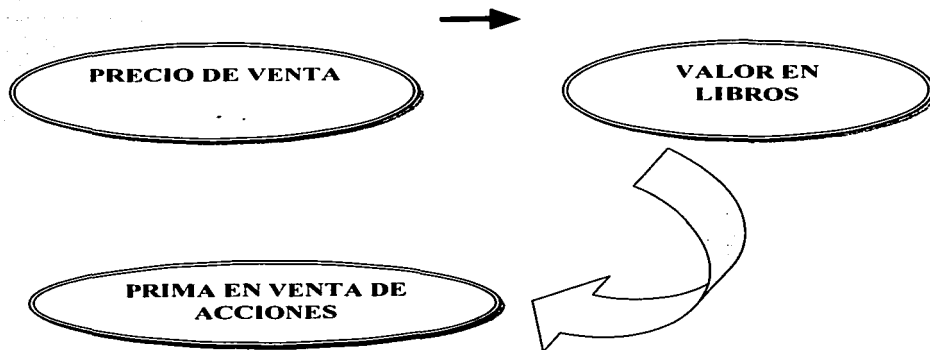
1

Accionistas	100,000.00	
Capital social		100,000.00

2

Bancos	170,000.00	
Accionistas		100,000.00
Prima vta de acciones		20,000.00
Superávit		50,000.00

TESIS CON FALTA DE ORIGEN



2.9 ESTUDIO DE LAS OBLIGACIONES

Las obligaciones son títulos de crédito nominativos, que representan a su tenedor la parte individual de un crédito colectivo, en contra de una sociedad anónima.

Aunque las obligaciones bien son consideradas como pasivos, estas están garantizadas por el capital contable y pueden llegar a formar parte del capital cuando se acuerda que en vez de recibir el donador los intereses y el neto de su donación, puede recibir derechos en el capital social; es decir, cambiar el derecho de las obligaciones por derechos en acciones o partes sociales.

El objetivo principal de emitir obligaciones, por parte de una sociedad anónima, es de allegarse de fondos (financiarse) para adquirir bienes muebles, inmuebles (activo fijo) generalmente.

Las características de las obligaciones son:

- Representan una parte alícuota de un crédito colectivo a cargo de una institución emisora "sociedad anónima".
- Están garantizadas por el capital contable de la sociedad anónima emisora: ahora bien, el capital contable estará representado por la suma del capital social y el superávit, o bien, por la diferencia entre el capital social y el déficit. El capital contable esta representado materialmente, por el activo neto (activo menos pasivo) de la sociedad.
- Circulan a través de títulos nominativos numerados en serie
- El monto de la emisión no será mayor al importe del capital contable(activo neto) de sociedad emisora
- El valor de cada obligación será de \$100.00 o de un múltiplo de 100
- Producen intereses simples o compuestos a favor de sus tenedores
- Los cupones de las obligaciones deben ser nominativos
- Los intereses se podrán pagar trimestralmente, semestralmente, anualmente, etc.
- Las obligaciones se emiten con duración de tres a cincuenta años
- El acta de asamblea de accionistas de la sociedad emisora donde se acuerde la emisión de obligaciones, debe protocolizarse ante notario publico e inscribirse en el *Registro Publico del Comercio*
- Las obligaciones pueden colocarse en el mercado:
 - a) A la par.- igual a su valor nominal
 - b) Bajo par.- a menos de su valor de emisión

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

c) Sobre par.- a más de su valor de emisión

- Las obligaciones se amortizan, pagan o redimen:
 - a) A fecha fija.- pago único
 - b) En pagos periódicos.- sorteos
 - c) Pagos parciales fijos
 - d) Anualidades.- variables
- La sociedad anónima que emite las obligaciones, tiene la obligación de publicar anualmente en *Diario Oficial de la Federación*, su balance general, debidamente dictaminado por contador público.

Principalmente, la finalidad de emitir las obligaciones es:

- a) Invertir en el activo circulante o fijo de la sociedad anónima emisora
- b) Pagar el pasivo exigible a la sociedad emisora
- c) Amortizar el capital -acciones comunes o preferentes

Las obligaciones, de acuerdo al art. 210 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, deben contener:

- La denominación, el objeto y el domicilio de la sociedad emisora
- El importe del capital pagado de la sociedad emisora, el de su activo y su pasivo, según el balance que se practique para efectuar la emisión
- El importe de la emisión, número, valor nominal

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

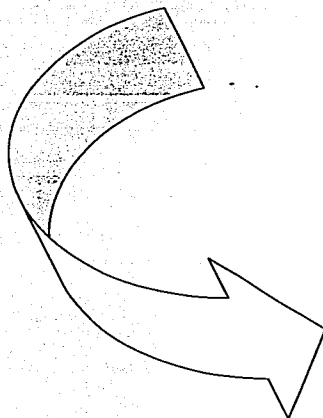
- El tipo de interés pactado
- El término para el pago del interés y de capital
- El lugar de pago
- La especificación de las garantías especiales que se constituyan para la emisión
- La firma de los administradores de la sociedad
- La firma del representante común de los obligacionistas

OBLIGACIONES*Concepto**Objeto**Características**Finalidad**Contenido*

TESIS CON
FALLA DE ORLÁN

Obligaciones Nominativas

Puntos a tomar en cuenta:



- a) Derechos que confieren
- b) Renta
- c) Reembolso
- d) Extinción
- e) Fondo para el pago de obligaciones
- f) Garantía de pago
- g) Finalidad de la emisión
- h) Características de los títulos contenidos en los títulos
- i) Intervención en la administración de la emisora
- j) Forma de colocación
- k) Importe de la emisión
- l) Valor de los títulos
- m) Precio de venta
- n) Precio de reembolso con relación al de la venta
- o) Situaciones de obligaciones dentro de la empresa
- p) Costo de la emisión con relación al tiempo
- q) Formalidad del contrato de emisión
- r) Épocas económicas en que deben emitirse
- s) Épocas en que son mas solicitadas
- t) Vigilancia

CAPITULO 3
ANÁLISIS DEL
CAPITAL CONTABLE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.1 LAS RAZONES FINANCIERAS

Después de que se han formulado el balance general y el estado de resultados para mostrar la situación del negocio y su desarrollo durante el pasado ejercicio, es necesario hacer una interpretación de lo que estos informes significan para que quienes deban hacer uso de ellos aprovechen en la mejor forma posible los datos que se les presentan.

El contador es quien debe preparar dichos informes, es la persona mas adecuada para explicarlos; por esta razón los contadores están adquiriendo día a día mayor costumbre de analizar e interpretar los informes que los estados financieros contienen.

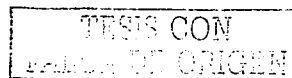
En lo que respecta a las sociedades anónimas, estos análisis son de especial interés para dos grupos de personas:

- Los administradores
- Los accionistas

El primer grupo es el más pequeño y su punto de vista es interno; el segundo grupo es el más numeroso y ve los asuntos relacionados con su empresa desde un punto de vista externo.

Los administradores necesitan una información continua respecto a las operaciones corrientes para poder saber, mes a mes, los resultados de las operaciones, y este conocimiento de la situación financiera y de las consecuencias que producen las actividades de la empresa, es de particular ayuda para forjar los planes de nuestro ejercicio.

El contador puede suministrar su valiosa ayuda cuando se está preparando el presupuesto de las operaciones futuras, explicando las partidas que aparecen en los estados financieros.



Los accionistas, que en caso de ciertas empresas llegan a ser millares de individuos e instituciones inversionistas, se preocupan más por los aspectos amplios del negocio; de modo que la interpretación que les interesa se relaciona, más bien, con la tendencia que pueden seguir las utilidades, en un plazo más o menos largo, y la posición relativa que el negocio ocupa en el conjunto de empresas similares.

Descan saber si les conviene vender sus acciones o comprar más. En este grupo de accionistas pueden también clasificarse los analizadores profesionales y los peritos en inversiones, que se dedican a hacer estudios profundos de todas las compañías cuyas acciones son objeto de compra y venta.

El análisis financiero del capital contable esta estrechamente relacionado con el análisis de rentabilidad de las empresas.

En el capital contable se encuentra las partidas relacionadas con las aportaciones de los socios de la empresa y la generación de utilidades de la entidad. Las razones financieras más comunes relacionadas con este rubro son las razones de rendimiento sobre la inversión o capital y valor de la acción.

En este caso, la razón de rendimiento sobre la inversión o capital tiene como objetivo medir el grado en que la entidad logra convertir en utilidades la inversión de los socios, esto es, cuanto gana el inversionista por cada peso que aporó en la entidad. Esta razón financiera la podemos expresar de la siguiente manera:

$$\text{Rendimiento sobre la inversión} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Capital contribuido}}$$

o capital contable

Es importante agregar que pueden existir diferentes formas de calcular esta razón, lo cual dependerá de la cantidad de la información que se posea. La utilidad neta puede ser sustituida por el monto de recursos disponibles para los accionistas y el capital

contribuido y el capital contribuido por el total de capital, cuando no se cuenta con información específica a las aportaciones.

La razón de valor en libros de la acción tiene como objeto comparar el valor contable de la acción y compararlo con su valor de mercado. Esta razón esta limitada solo para las empresas que cotizan en los mercados financieros donde por supuesto, existe información publica del valor de mercado de las acciones de una empresa.

El cálculo del valor en libros por acción se calcula así:

$$\text{Valor en libros por acción} = \frac{\text{Capital contable común}}{\text{Acciones en circularización}}$$

Al calcular el valor en libros de las acciones, se procede a compararlas con su valor de mercado como se muestra a continuación:

$$\frac{\text{Razón de valor de mercado}}{\text{/ valor en libros}} = \frac{\text{Valor de mercado por acción}}{\text{Acciones en circulación}}$$

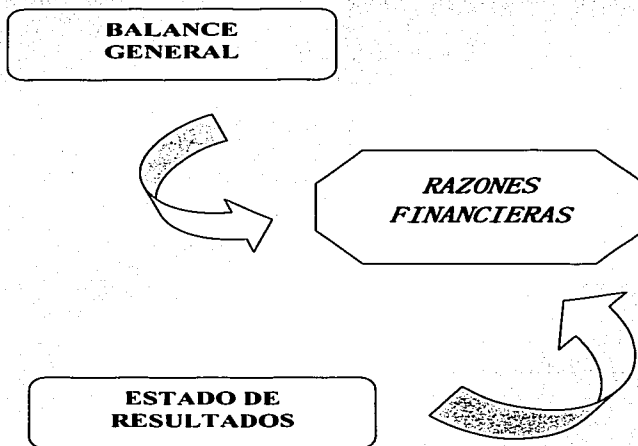
Esta razón nos muestra qué proporción del valor en libros están dispuestos a pagar los inversionistas por las acciones en el mercado de cierta empresa. Cualquier resultado arriba de 1.0 significará que los inversionistas están dispuestos a pagar un precio mayor al valor en libros de las acciones.

Otra razón es la que nos muestra la comparación entre el capital propio y el capital que se debe a acreedores.

Supongamos que el capital total de Buró de Servicios S.A. de C.V. ES DE \$600,000.00. De esta suma \$360,000.00 , o sea el 60% ha sido suministrado por los accionistas de la compañía; y \$240,000.00 se debe a los acreedores.

La proporción entre el capital propio y el capital ajeno o prestado es de 1.5 a 1, proporción que por si misma indica una situación satisfactoria, pero que deberá compararse con la proporción obtenida por el mismo concepto al final de años anteriores para poder averiguar si los accionistas han aumentado o reducido su participación en la empresa.

La norma más sabia y prudente para una compañía consiste en emplear las utilidades acumuladas como una base para facilitar su expansión, y que en esa forma los accionistas vean aumentar gradualmente su participación en el negocio.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.2 IMPORTANCIA DEL CAPITAL CONTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES

Como hemos podido observar anteriormente, el análisis financiero es la desintegración o separación de valores que figuran en dichos estados financieros, a fin de conocer sus orígenes, los cambios sufridos y sus causas, con el objeto de tener una idea más precisa y verídica sobre la situación financiera de la entidad.

La sola lectura de los estados financieros no es suficiente para meter a comprensión de los mismos, ni para conocer a plenitud la situación del negocio.

Sin recurrir al análisis, los dueños administrativos o terceros interesados en el negocio al recibir los estados financieros podrían encontrarse con las siguientes preguntas:

- ¿Qué tan importantes son?
- ¿Qué significan las cifras?
- ¿Qué acción tomar en virtud de ellas?
- ¿Los recursos realizables con que cuenta en negocio son suficientes para pagar lo exigible?
- ¿Con qué capital de trabajo se cuenta y cómo está invertido?
- ¿Están invertidas adecuadamente las utilidades?

Por estos motivos y más resulta aceptable afirmar que es necesario someter a los estados financieros a una serie de pruebas e investigaciones, esto es: al análisis con el fin de obtener los suficientes elementos de juicio que sirvan de base para expresar una opinión sobre las bases económicas y financieras de la empresa.

Así pues, resulta de vital importancia el análisis del capital contable, además de las otras partidas que integran los estados financieros, para una correcta decisión en los negocios de una entidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO 4
FORMALIDADES DEL
CAPITAL CONTABLE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.1 ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS, CONOCIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) las acciones forman una parte del capital de una sociedad anónima, representada por títulos que servirán para acreditar o transmitir la calidad y los derechos de los socios.

Los títulos de las acciones deberán expresar:⁶

- El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.
- La denominación, domicilio y duración de la sociedad. Generalmente se acostumbra darle una duración a la sociedad de 99 años. Esto en parte debido al principio de *negocio en marcha*, el cual nos dice que salvo prueba en contrario el negocio se presumirá en actividad y presentando frutos a los dueños.
- La fecha de la constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el registro público de comercio.
- El importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones.
- Las exhibiciones que sobre el valor de la acción ha pagado el accionista o la indicación de ser liberada.
- La serie y número de la acción o del certificado provisional, con la indicación del número total de acciones que corresponde a la serie.
- Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción y en su caso, las limitaciones del derecho de voto.
- La firma autógrafa de los administradores que conforme al contrato social deban suscribir el documento

Las acciones cabe mencionar, que no siempre son nominativas y se expiden a nombre de determinada persona, aparecen consignado el nombre de ella, en el título respectivo. Dichas acciones pueden ser comunes o preferentes.

⁶ GUAJARDO CANTÚ, Gerardo, *Contabilidad financiera*, 3ª ed., México, Mc Graw hill, 2002, p. 449

Cualquier sociedad anónima puede emitir acciones nominativas, pero es obligatorio expedirlas en los siguientes casos:

- Cuando no este íntegramente pagada la acción
- Cuando se trate de sociedades anónimas que funcionen bajo el régimen de capital variable.
- Cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores lo exija.



4.2 EXCESO O INSUFICIENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL

Las empresas que actualizan sus estados financieros utilizan partidas adicionales que surgen cuando se actualizan las cuentas. Tal es el caso, del estado de situación financiera en el cual, en la sección de capital contable, se pueden incluir el concepto llamado exceso o insuficiencia de la actualización del capital.

La partida de exceso o insuficiencia de la actualización de capital surge principalmente debido a la actualización del inventario y costo de venta, por el método de costos específicos. Sin embargo, anteriormente el uso del costo específico también se aplicaba a las partidas de activos fijos.

El método de costos específicos aplicados a activos fijos sólo es aceptado para efectos informativos, esto es, en las notas a los estados financieros y no debe ser incluido en la información financiera presentada en el estado de situación financiera y estado de resultados.

El monto de exceso o insuficiencia de la actualización de capital surge como el saldo de las cuentas de reexpresión usada para registrar la actualización de las partidas no monetarias y el efecto monetario. El saldo de esta cuenta se cancela contra la cuenta de exceso o insuficiencia de la actualización de capital. Un saldo deudor significa una insuficiencia y un saldo acreedor un exceso.

El asiento para saldar la cuenta de reexpresión es:

Cuenta de reexpresión	\$xxx	
Exceso o insuficiencia		\$xxx

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.3 EFECTOS DE LA INFLACIÓN SOBRE EL CAPITAL CONTABLE

La inflación se considera como el incremento general de nivel de los precios, que tiene como consecuencia el aumento en el costo de la vida así como del poder adquisitivo.

El efecto de la inflación sobre el capital contable es muy importante, ya que todas estas partidas están registradas a su valor histórico. Por lo tanto, el valor histórico de las partidas que forman parte del capital contable deben incrementarse para reflejar el efecto de la inflación sobre las mismas.

De otra manera, las cantidades que aparecen en dicha sección del estado de situación financiera carecerían de significado y relevancia.

Existe diversidad de puntos de vista respecto a la forma en que debe reexpresarse el capital contable; Sin embargo, es indiscutible que la manera de actualizar las partidas que integran al activo y el pasivo repercute directa e indirectamente sobre el patrimonio.

La actualización de capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos del poder adquisitivo de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

La Comisión reitera su postura de que debe adoptarse el concepto de actualización de capital financiero. Este criterio está basado en las siguientes razones:

- El desarrollo de la economía mexicana implica la necesidad de que en el futuro la formación del capital de las empresas vaya requiriendo cada vez mas del concurso del gran publico inversionista.

- Este tiene un interés justificado y legítimo en la salvaguarda del poder adquisitivo personal de sus ahorros y exige la posibilidad de comparar con vista en ese interés, las distintas alternativas de inversión que se le puedan presentar.
- Al mismo tiempo, al inversionista le interesa dentro de cada empresa, poder comparar las ventajas o desventajas que le ofrece la empresa entre mayor o menor utilidad operativa y mayor o menor conservación del poder de compra de su inversión existan.

De acuerdo con el concepto de capital adoptado por la Comisión en la preparación del balance general se debe reconstruir el valor original del capital social, de otras aportaciones de los accionistas y de las utilidades retenidas, la utilidad del ejercicio y superávit donado, en pesos de poder adquisitivo al fin del año, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. A la diferencia entre el valor histórico y el actualizado del capital se le denomina *Actualización del Capital* el cual es un rubro integrante del capital contable.

Para actualizar los saldos iniciales de capital social, de otras aportaciones de los socios y utilidades acumuladas, será necesario descomponer cada uno de estos renglones por antigüedad de aportaciones y de retención de utilidades, aplicando a cada etapa los correspondientes factores derivados de Índice Nacional de Precios al Consumidor, tanto por considerar que es el más representativo desde el punto de vista de los accionistas de la empresa, (que son los que deciden entre invertir o consumir) como por el grado de disponibilidad y confiabilidad de dicho índice.

Para la actualización en los periodos subsecuentes a los saldos de las partidas mencionadas (incluyendo actualizaciones previas) se les aplicaran factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Este calculo debe hacerse considerando lo siguiente:

TRIS CON
FALLA DE ORIGEN

- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas deberán ser actualizados desde la fecha en que se retiraron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esta fecha han sido reportadas como parte del capital contable y por lo tanto es responsabilidad de la administración mantener su poder adquisitivo dentro de la empresa.
- Las pérdidas también deben reexpresarse.
- No debe incluirse el superávit por reevaluación que, de acuerdo con procedimientos anteriores a la vigencia del boletín B-10 se hubiere capitalizado.

Debido a la relativa novedad de este concepto de actualización, aunada a la relevancia que cobra al quedar incluido en los estados financieros básicos, se deberá relevar en una nota el procedimiento seguido para su determinación, así como una breve explicación objetiva, clara, respecto de su naturaleza.

Para determinar el monto de actualización del capital se realiza el siguiente procedimiento:

$$\text{Valor actualizado de capital} - \text{Valor histórico de capital} = \text{Actualización de capital}$$

La actualización del capital contable deberá distribuirse entre los distintos rubros que la componen, asimismo, en estado de situación financiera, cada partida del capital contable deberá estar integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización. De esta manera, las partidas quedan reexpresadas. Sin embargo, en la práctica, algunas empresas expresan el valor de la actualización del capital por separado, y el valor del capital es igual a la suma de su valor histórico más la actualización de este.

El único método aceptado para actualizar el capital contable es el método de índices de precios (INPC). Todos los rubros del capital contable deberán ser actualizados por este método.

Ejemplo:

Es estado de situación financiera de Buró de Servicios SA de CV. En su sección de capital contable muestra la siguiente información al 1 de enero de 2001.

Inflación del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 - 20%.

A continuación se muestra la actualización de las partidas al 31 de diciembre del 2001 suponiendo que no se presento algún movimiento de capital durante el año:

Capital contable	Valor Histórico	Inflación	Monto de actualización	Valor actualizado
Capital aportado				
Capital social	140,000	20%	28,000	168,000
Prima en vta acciones	28,000	20%	5,600	33,600
Donaciones	18,900	20%	3,780	22,680
Total cap. Aportado	186,900		37,380	224,280
Capital ganado				
Utilidades retenidas	61,600	20%	12,320	73,920
Exceso (insuficiencia) de la actualización				
De capital	(11,200)	20%	(2,240)	(13,440)
Total cap. Ganado	50,400		10,080	60,480
Total cap. Contable	237,300		47,460	284,760

El asiento para registrar esta operación sería:

Cuenta de reexpresión	47,460.00	
Rubro de capital actualizado		47,460.00

El asiento de diario para registrar la actualización del capital contable al final del año es:

Exceso o insuficiencia de la actualización de capital	47,460.00	
Cuenta de reexpresion		47,460.00

Por todas las razones mencionadas, se comprende de esta forma que es de vital importancia actualizar los saldos del capital contable para que los inversionistas o el socio, realice, sobre bases reales, la toma de decisiones con respecto a su interés o participación en la empresa.

Es como, se ha dicho, muy importante la actualización del capital contable, ya que es la cantidad necesaria para mantener la inversión del accionista en términos de poder adquisitivo de la moneda.

Asimismo, el accionista tiene principal interés en comparar las distintas alternativas de inversión que le proporcionen mayor beneficio, contando para ello con utilidades y rendimientos fidedignos.

La importancia del efecto de la inflación sobre el capital contable radica en la ficticia información financiera que se origina en las empresas cuando los montos no son reexpresados por los efectos de esta, ya que presentan utilidades totalmente irreales

puesto que, si se analizan las diferentes inversiones y las reservas que se están creando, esos fondos difícilmente alcanzarán a reponerlos.

Por otro lado, al presentar las utilidades aparentemente "altas", se puede provocar que los socios inversionistas decidan repartirse utilidades que realmente no fueron generadas.

Por lo antes mencionado, para evitar una inadecuada toma de decisiones, las partidas del capital contable, al igual que las otras partidas de los estados financieros, deben reflejar los efectos de la inflación.

4.4 PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE ACCIONES CON O SIN VALOR NOMINAL

En el permiso de constitución se especifican las acciones que pueden emitirse. Si sólo se autoriza un tipo de acciones, se les denomina acciones comunes. Las acciones comunes son las que dan a sus tenedores el derecho de votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias, sobretodo los puntos que marca los artículos 181, 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sus tenedores tienen derecho a asistir a las reuniones de accionistas, elegir la junta de directores y votar sobre otros asuntos del negocio. Cada acción tiene derecho a un voto.

Los accionistas comunes tienen también lo que se conoce como derecho de prioridad, gracias al cual pueden comprar las nuevas emisiones de acciones en tal forma que la distribución del capital mantenga la proporción original.

En el permiso de constitución también se autoriza la cantidad de acciones que puede emitir la sociedad anónima. Esta provisión permite a la compañía emitir acciones adicionales, según vaya creciendo la empresa, sin tener que pedir una nueva autorización al estado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Las acciones autorizadas que se han emitido y se encuentran en poder de los accionistas se conocen como acciones suscritas y pagadas.

Valor par o nominal: Las acciones comunes son una de las fuentes de capital más importantes para la sociedad anónima. Una vez vendidas a los accionistas, se contabilizan como capital aportado o permanente.

Las acciones pueden emitirse con valor par o sin este. El valor par es el que se ha establecido en el permiso de constitución e impreso en el certificado de acciones. Algunos directores asignan un valor prefijado a las acciones, sin valor par. Es un valor arbitrario que se utiliza con propósito de registro.

Siempre que se emitan y vendan acciones, el importe el importe que se lleve ala cuenta de capital en acciones se obtiene multiplicando el número de acciones emitidas por el valor par o nominal. Si se venden a un valor por encima del par o establecido, la suma en exceso se acredita a la cuenta prima en acciones comunes. No se permite vender acciones por menos del valor par o establecido.

El valor par o establecido no representa el verdadero valor de la acción en el mercado de valores.

Cuando se emiten acciones se acredita a la cuenta de capital social en acciones comunes, por el valor par de las mismas. Si se venden por más del valor par, el importe en exceso se acredita a prima en acciones comunes.

A continuación presentaremos un ejemplo:

Supongamos que el 1 de marzo del 2001, Buró de Servicios SA de CV obtuvo autorización para emitir 2,000,000 de acciones comunes con un valor nominal de 10 pesos.

Ejemplo 1:

El 10 de marzo del 2001 se vendieron 500,000 acciones a su valor par recibiendo el pago total de las acciones en efectivo.

$$500,000 \text{ acciones} * \$10.00 = 5,000,000.00 \text{ de pesos}$$

El asiento de diario es:

2001 Marzo 10	
Bancos	\$5,000,000.00
Capital social común	\$5,000,000.00

Ejemplo 2:

El 16 de junio 2001 se vendieron 500,000 acciones a su valor de mercado de 14 pesos cada una.

$$\begin{array}{rcl}
 500,000 \text{ acciones} * \$10 \text{ valor nominal} & = & \$5,000,000.00 \\
 500,000 \text{ acciones} * \$4 \text{ prima} & = & \$2,000,000.00 \\
 \hline
 500,000 \text{ acciones} * \$14 \text{ valor de la acción} & = & \$7,000,000.00
 \end{array}$$

El asiento de diario es:

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Junio 16

Bancos	\$ 7,000,000.00	
Capital social común		\$5,000,000.00
Prima en acciones comunes		\$2,000,000.00

La cuenta capital social común o capital en acciones comunes siempre se mantendrá en los registros contables en términos de valor par o establecido.

La cuenta prima en acciones comunes se presentará como un incremento a la cuenta capital social común en el estado de situación financiera, representado en capital total pagado por los accionistas.

Es bastante común que una sociedad anónima acepte una solicitud de acciones mediante una entrega a cuenta y el compromiso de pagar en una fecha específica.

Cuando la sociedad recibe el pedido de un suscriptor (comprador) para adquirir acciones a plazos, esto se conoce como suscripción en acciones.

Las acciones comunes no se emiten hasta que se ha recibido el pago total de la suscripción. El importe adeudado se carga a la cuenta capital suscrito no pagado, y se abona a capital en acciones suscritas, las que se clasifican respectivamente como cuentas de capital, en el estado de situación financiera.

Ejemplo 3:

El 1 de julio del 2001 se suscribió 500,000 acciones comunes con un valor de mercado de 15 pesos cada una, entregándose 50% de la suscripción en efectivo y el resto se pagara dentro de los 30 días siguientes.

500,000 acciones * \$10	valor nominal	= \$5,000,000.00
500,000 acciones * \$5	Prima	= <u>\$2,500,000.00</u>
500,000 acciones * \$15	valor de la acción	= \$7,500,000.00
Porcentaje pagado		<u>50%</u>
Monto total pagado		<u>3,750,000.00</u>

El asiento de diario sería:

Jul 01		
Bancos	\$ 3,750,000.00	
Capital suscrito no pagado	\$3,750,000.00	
Acciones comunes suscritas		\$5,000,000.00
Prima en acciones comunes		\$2,500,000.00

El 1 de agosto del 2001 los suscriptores pagaron el saldo de la suscripción y se emitieron las acciones. A continuación se muestra los asientos de diario de la operación:

Agosto 1		
Bancos	\$3,750,000.00	
Capital suscrito no pagado	\$3,750,000.00	

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Agosto 1

Acciones comunes suscritas	\$5,000,000.00
Capital social común	\$5,000,000.00

Cuando se recibe el pago de las suscripciones se emiten los certificados de acciones y el importe se traspasa de la cuenta acciones comunes suscritas a la de capital social común.

Algunas veces suele ocurrir que las empresas emitan acciones sin valor nominal. En estos casos se establece un valor asignado de la acción, al cual se va a colocar en el mercado de valores. Para ilustrar esta situación, suponga que se van a emitir 800,00 acciones comunes de capital social sin valor nominal. El consejo de directores de la empresa ha establecido en \$10 pesos el precio al cual serán colocadas las acciones inicialmente en el mercado. Si el total de acciones fuera emitido en 16 pesos por acción, el asiento para registrar esta transacción sería el siguiente:

Nov 10

Bancos	\$12,800,000.00
Prima en acciones comunes	\$4,800,000.00
Capital social común	\$8,000,000.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.5 TRATAMIENTO CONTABLE PARA LA REPARTICIÓN DE DIVIDENDOS

Los dividendos son utilidades que se pagan a los accionistas como retribución de su inversión. El pago de efectivo a los inversionistas como retribución a su inversión se conoce como dividendos en efectivo.

Los dividendos sólo pueden ser declarados por la asamblea de accionistas, la cual tiene autoridad para ordenar el pago de un dividendo. Si la asamblea decide declarar un dividendo se deben tomar las medidas para que se pague a los accionistas en cierta fecha, tres de las cuales son importantes para el proceso de otorgamiento de dividendos.

- Fecha de declaración: en la que la asamblea de accionistas declara el dividendo
- Fecha de registro: los accionistas que en una fecha determinada poseen acciones, son los que tienen derecho a recibir el dividendo.
- Fecha de pago: en la que se envían por correo a los accionistas los cheques de los dividendos.

Ejemplo:

El 1 de octubre del 2001 la asamblea de accionistas de Buró de Servicios SA de CV declara un dividendo de 1.50 pesos sobre cada acción común, que se pagara el 15 de enero del 2002 a los accionistas registrados. En la fecha de la declaración existen 480,000 acciones emitidas y pagadas. Esta declaración se registra de la siguiente forma:

Fecha de declaración: 01/10/02

Dividendos declarados	720,000
-----------------------	---------

Dividendos por pagar 720,000

Fecha de pago: 15/01/02

Dividendos x pagar	720,000
Bancos	720,000

En los casos en que los accionistas decidan utilizar parte de las utilidades retenidas para aumentar el importe del capital social mediante la distribución de un dividendo en acciones, el mismo debe quedar reflejado en las cuentas de la entidad como una disminución en las cuentas de utilidades retenidas y un incremento en la cuenta de capital suscrito y pagado.

Si partimos del supuesto anterior y suponemos que los dividendos declarados se pagaran en efectivo, los asientos para registrar la transacción son:

Fecha de declaración: 01/10/02

Utilidades retenidas	720,000
Dividendos por distribuir en acciones	720,000

Fecha de distribución: 15/01/02

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Dividendos x distribuir	
en acciones	720,000
Capital social común	720,000

En algunos casos, con objeto de aumentar el atractivo bursátil de una acción, una entidad puede recurrir al procedimiento de aumentar el número de acciones en circularización sin modificar el importe del capital suscrito y pagado, con lo cual reduce el valor unitario de las acciones originales.

El aumento del número de acciones en circularización sin que exista modificación del capital suscrito y pagado no representa ningún cambio en el interés proporcional de los accionistas en el capital contable de la entidad ni en el valor de su inversión. En consecuencia, cuando se efectúa una transacción de esta naturaleza, no debe afectarse el valor de la inversión en los registros de la entidad emisora.

Como ya se mencionó anteriormente, se entiende por dividendo la distribución de utilidades entre los accionistas. Pueden declararse dividendos anualmente, aunque existe al presente la tendencia a que el reparto de dividendos se haga trimestralmente. Solo pueden declararlos legalmente el consejo de administración y según la mayoría de las legislaciones, no pueden repartirse en esta forma mas que los beneficios reales obtenidos. Los accionistas no tienen derecho a las utilidades de una sociedad anónima, mientras no declare un dividendo.

Las normas que siguen las distintas sociedades anónimas por lo que se refiere a la proporción de beneficios que deben distribuirse, varían ampliamente. Las compañías bien administradas limitan sus dividendos en forma que se hallen en posibilidad de hacer frente a adversidades económicas o contingencias imprevistas.

Muchas sociedades han adoptado el procedimiento de limitar los dividendos mas o menos al 60% de la cantidad disponible, con lo que han acumulado fuertes sumas en las cuentas de superávit ganado.

Cuando el consejo de administración declara un dividendo, este se convierte en una obligación de la compañía con los accionistas y debe registrarse como tal en los libros sin perdida de tiempo.

Existe la costumbre de dar a cada dividendo un número consecutivo; en el caso de una sociedad anónima que hubiera estado pagando dividendos trimestrales, con regularidad durante diez años, los dividendos del año décimo primero llevarían los números 41, 42, 43, 44 respectivamente.

La forma más apropiada de librar un dividendo consiste en librar un cheque a favor de cada uno de los accionistas, con cargo a una cuenta especial a presentación, abierta por la suma total a pagar por este concepto.

No es preciso que los dividendos se paguen en efectivo; pueden pagarse en distintas formas. En algunas ocasiones se pagan con acciones de la propia compañía y en este caso se dice que son *dividendos pagaderos en acciones*.

Por ejemplo, si una sociedad anónima dispone de un superávit ganado de \$100,000.00 y quiere distribuir esta suma entre sus accionistas entregándoles acciones, los asientos que registrarían el pago y la declaración de este dividendo serían:

Marzo 5

Superávit ganado disponible	\$100,000.00
Dividendo a pagar en acciones	\$100,000.00

(Para registrar la declaración del dividendo en acciones pagadero el 25 marzo)

Marzo 25

Dividendos a pagar en acciones	\$100,000.00	
Acciones ordinarias		\$100,000.00

(Para registrar el pago de dividendos en acciones)

Un dividendo pagado en acciones no altera la participación total de los accionistas, pues el patrimonio total que les pertenece simplemente se divide en mayor número de partes. Si en el ejemplo precedente se decretara un dividendo en acciones de 100%, el número de acciones en circularización después del pago del referido dividendo sería el doble que antes; cada accionista poseería entonces el doble de acciones que las que tenía anteriormente, pero el valor en libros de cada una de sus acciones sería la mitad del valor que en los libros tuviera anteriormente.

Desde el punto de vista de una sociedad anónima, el dividendo pagadero en acciones significa la apropiación definitiva del superávit al capital de la sociedad.

Una vez que las acciones adicionales se han emitido, viene a ser una parte del capital propiedad de los accionistas y esa porción del superávit ya no está disponible para ser distribuida en dividendos de ninguna especie.

Los dividendos pagaderos en acciones se decretan una solamente sobre acciones comunes, en circularización a menos que existan acciones preferidas con participación.

Los accionistas poseedores de acciones preferidas sin participación cesan de tener derechos sobre los beneficios, una vez que han cobrado dividendos de acuerdo con el porcentaje indicado en sus títulos.

A continuación se inserta la parte correspondiente al capital en un balance general de sociedad anónima, antes y después de un dividendo de 100% pagadero en acciones.

Capital:

Acciones:

Ordinarias (1000 acciones de \$100 a la par)	100,000.00
--	------------

Superávit:

Superávit ganado disponible	<u>150,000.00</u>
-----------------------------	-------------------

Total de capital	250,000.00
------------------	------------

Capital:

Acciones:

Ordinarias (2000 acciones de \$100 a la par)	200,000.00
---	------------

Superávit:

Superávit ganado disponible	<u>50,000.00</u>
-----------------------------	------------------

Total de capital	250,000.00
------------------	------------

Al tenedor de 10 acciones con valor en libros de \$ 250 cada una antes del dividendo, tendría después 20 acciones con valor en libros de \$125 cada una.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.6 TRATAMIENTO DE PERDIDAS

Cuando una sociedad mercantil sufre pérdidas, éstas pueden ser absorbidas de varias maneras según el criterio de los dueños, algunas son las siguientes:

- *Contra la reserva legal*
- *Contra el superávit*
- *Contra el capital social*
- *Contra los socios*
- *Caso mixto*

Veamos cada caso:

CONTRA LA RESERVA LEGAL

Cuando el importe de la reserva legal es suficiente para absorber la pérdida, los socios pueden acordar en asamblea, que la reserva absorba dicha pérdida.

Ejemplo:

La sociedad tiene una pérdida de \$40,000.00, y se acuerda que la reserva legal absorba el importe de la pérdida.

Pérdida por aplicar	
S) 40,000	40,000 (1)

Reserva legal	
1(40,000	x (S

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONTRA EL SUPERÁVIT

Si la reserva legal es suficiente para absorber la pérdida, o bien, la cuenta de reserva legal no tiene saldo, entonces alguna cuenta de superávit podrá absorber la pérdida, previo acuerdo de los socios o accionistas.

Ejemplo:

La sociedad sufre una pérdida de \$35,000

El saldo de reserva legal es \$10,000

El saldo de utilidades por aplicar (asiento 1) \$50,000

Se acuerda absorber la pérdida como sigue:

Contra la reserva legal	\$10,000
Contra utilidades por aplicar	<u>\$25,000</u>
	\$35,000

Pérdidas por aplicar	
S) 35,000	35,000 (1)

Reserva legal	
1) 10,000	10,000 (1)

Utilidades por aplicar	
1) 25,000	50,000 (S)

La cuenta reserva legal tiene por objeto:

- Salvaguardar el capital de la sociedad
- Proteger los intereses de los acreedores
- Ayuda a la buena marcha de la empresa
- Es la primera cuenta que absorbe las pérdidas de una sociedad

CONTRA EL CAPITAL SOCIAL

Este caso consiste en reducir el importe de capital social por una cantidad igual al importe de la pérdida por aplicar.

CONTRA LOS SOCIOS

Cuando los socios acuerdan absorber las pérdidas se procede como sigue:

Ejemplo:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La sociedad sufre una pérdida \$ 40,000
 Los socios acuerdan absorberla (asiento 1) 40,000
 Los socios la absorben reembolsando la cantidad de 40,000

Pérdidas por aplicar		Socios	
s) 40,000	35,000 (1)	1) 40,000	40,000 (2)

Caja o bancos	
2) 40,000	

CASO MIXTO

Este caso es una combinación de los anteriores.

Ejemplo:

La sociedad sufre una pérdida de \$40,000

La asamblea de socios acuerda absorber la pérdida como sigue:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Asiento 1

- Contra reserva legal \$5,000
- Contra utilidades por aplicar \$7,000
- Contra capital social \$10,000
- Contra socios \$13,000

Asiento 2

Pérdidas x aplicar		
S) 35,000	35,000	(1a)

Reserva legal	
1a) 5,000	

Utilidades x aplicar	
1 ^a) 7,000	

Reducciones de capital	
1 ^a) 10,000	10,000 (1

Capital social	
1) 10,000	

Socios	
1 ^a) 13,000	13,000 (2

Caja o Bancos

2) 13,000

4.7 ESTUDIO DEL SUPERÁVIT

El superávit es la diferencia que existe entre la suma del activo, contra la suma del pasivo y capital pagado; diferencia representada por las utilidades ordinarias y extraordinarias retenidas por la sociedad.⁷

Las fuentes u orígenes del superávit son:

- Las utilidades ordinarias
- Las utilidades extraordinarias
- La prima obtenida en la venta de acciones
- La reevaluación del activo fijo tangible
- Las donaciones que recibe la empresa

De lo anterior se desprende su división técnica en:

- Superávit ganado
- Superávit de capital

⁷ PERDOMO MORENO, Abraham, *Conrabilidad de sociedades mercantiles*, 10ª ed. , México, ECAFSA, 1999, p. 303

- **Supr vıt p r realizar**

El **supr vıt ganado** es aquel formado por las utilidades ordinarias y extraordinarias, obtenidas por la empresa en el curso normal de operaciones.

El **supr vıt de capital**, es aquel que esta formado por ganancias que no son normales en una empresa, y que por lo tanto no son repartibles inmediatamente, supuesto que de hecho representan ganancia aun no consumada.

El **supr vıt por realizar** es aquel formado por utilidades anticipadas que de acuerdo con el principio de equidad, no son susceptibles de distribuirse inmediatamente, es decir; que aun cuando constituye beneficios netos, no se distribuyen por no estar a n devengados.

Asimismo, el **supr vıt ganado** se divide en:

- **Reservado**
- **Disponible**

El **reservado** formado por retenciones o separaciones hechas a las utilidades ordinarias y extraordinarias, con el objeto de constituir o incrementar reservas que dan cumplimiento a ordenamientos legales, estatutarios o contractuales; por lo mismo, el **supr vıt, ganado reservado**, se subdivide en:

- **Legal**
- **Estatutario**

- Contractual
- Voluntario

La reserva legal es originada por ordenamientos legales, por ejemplo, la ley General de Sociedades Mercantiles (Reserva legal).

El reservado estatutario es originado por estipulaciones del contrato social (estatutos de la escritura social) (reserva para amortización de acciones).

El reservado contractual es originado por estipulaciones que emanan de contratos celebrados por la empresa con terceros, por ejemplo reserva para pago de obligaciones.

El reservado voluntario es originado por la voluntad de los socios, por ejemplo reserva para fluctuaciones en el tipo de cambio.

El superávit ganado disponible es formado por aquellas partidas que están a disposición de los socios o los accionistas, para repartirse a título de utilidades o dividendos, por ejemplo utilidades por aplicar.

El superávit de capital se divide a su vez en:

- Pagado
- Revaluado
- Donado

El superávit de capital pagado es aquel que esta formado por la prima en venta de acciones, obtenidas de restar el precio de venta de las acciones menos el valor en libros de las mismas.

El superávit de capital revaluado es aquel que esta formado por los aumentos de valor de los bienes de activo fijo tangible, aumentos operados por no corresponder a su valor de registro o valor en libros con su valor real o de avalúo, por ejemplo: Superávit por maquinaria revaluada.

El superávit de capital donado es aquel obtenido como su nombre lo indica, por concepto de donativos, rifas, loterías, etc., que queda a beneficio de la sociedad, por ejemplo: Superávit por terreno donado.

Asimismo, conforme se ha estudiado las partes que componen el superávit en una empresa, esta puede apoyarse en un estado financiero que le pueda mostrar mas claramente la manera en que se han ido desarrollando los movimientos o cambios en el superávit, siendo este el *estado del movimiento del superávit*.

“Estado financiero que muestra los saldos iniciales y finales, así como los movimientos deudor y acreedor de las cuentas del superávit de una empresa, relativos a un ejercicio determinado”.⁸

Características:

- Es un estado financiero
- Muestra los saldos iniciales, movimientos deudor, acreedor y los saldos finales de las cuentas del superávit
- La información corresponde a un ejercicio determinado (dinámico)

División del estado:

⁸ PERDOMO MORENO, Abraham, *Contabilidad de sociedades mercantiles*, 10ª ed., México, ECAFSA, 1999, p. 305

- Encabezado
- Cuerpo
- Pie

El encabezado es destinado para:

- Nombre de la empresa
- Denominación de ser un estado del movimiento de las cuentas del superávit
- Periodo o ejercicio correspondiente.

El cuerpo es destinado para:

- Saldos iniciales
- Movimientos acredores del ejercicio
- Movimientos deudores del ejercicio
- Saldos finales

El pie es destinado para:

- Nombre y firmas del contador, auditor, etc.

Antes de ver cómo es físicamente un estado de superávit, haremos una breve explicación de un supuesto para poder comprender la forma en que se conforma dicho estado:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Supongamos que la compañía Buró de Servicios S.A. De C.V. al iniciarse el ejercicio tiene los siguientes saldos en las cuentas del superávit:

Reserva legal	\$ 500,000.00
Utilidades por aplicar	\$ 1,150,000.00

Movimientos del ejercicio:

(1) Incremento a la reserva legal con cargo a utilidades acumuladas según acta	\$ 50,000.00
(2) Creación de la reserva de preinversión con cargo a utilidades por aplicar según acta	\$ 200,000.00
(3) Utilidad del ejercicio según Edo. Resultados	\$ 1,000,000.00

Con los datos anteriores formaremos el estado de movimientos del superávit:

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BURO DE SERVICIOS S.A. DE C.V.

**Estado del movimiento de las cuentas del superavit, por el ejercicio
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002**

Reserva Legal

Saldo al iniciarse el periodo	\$ 500,000.00
Mas: incremento con cargo a utilidades por aplicar	<u>\$ 50,000.00</u>
Saldo al final del ejercicio	\$ 550,000.00

Reserva Reinversion

Creación de la reserva con cargo a utilidades por aplicar	\$ 200,000.00
---	---------------

Utilidades por aplicar

Saldo al iniciarse	\$1,150,000.00
Menos: incremento traspasado a reserva legal según acta de asamblea de accionistas	\$ 50,000.00
Incremento traspasado a reserva de reinversion, según acta de asamblea de accionistas	<u>\$ 200,000.00</u>
	<u>\$ 250,000.00</u>
Saldo de ejercicios anteriores	\$ 900,000.00
Mas: Utilidades del ejercicio	<u>\$ 1,000,000.00</u>
Saldo al final del ejercicio	\$ 1,900,000.00

Formuló

Concluyó

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Con esquemas de mayor:

Reserva legal		Utilidades x aplicar	
	500,000.00(saldo)	(1) 50,000.00	1,150,000.00(s)
	50,000.00(1)	(2) 200,000.00	1,000,000.00(3)
			<u>1,900,000.00(s)</u>

Reserva de reinversión		Utilidad Del ejercicio	
	200,000.00(2)	(3) 100,000.00	1,000,000.00(s)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**BURO DE SERVICIOS SA DE CV
EDO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

	Saldo inicial	+	-	Saldo final
CAP. CONTRIBUIDO				
Cap social	300,000.00			1,300,000.00
Prim. Vta acciones	20,000.00			20,000.00
Aporta. Fut. Aum cap.	50,000.00			50,000.00
CAP. GANADO				
<i>Superávit</i>				
Reserva reinversion		200,000.00		200,000.00
Utilidad por aplicar	1,150,000.00	1,000,000.00	250,000.00	1,900,000.00
Utilidad ejerci.	1,000,000.00		1,000,000.00	0
Reserva legal	500,000.00	50,000.00		550,000.00
				\$ 4,020,000.00

4.8 ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS RESERVAS

Las reservas no son otra cosa que separaciones o retenciones de utilidades de una empresa, con cargo a resultados (reservas de pasivo) o cargo a utilidades por aplicar (reserva de capital), con el objeto de fortalecer el patrimonio de la misma.

La clasificación de las reservas podemos hacerla como sigue:

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

- Reserva de pasivo
- Reserva de capital
- Reservas ocultas

En las reservas de **pasivo**, podemos encontrar las siguientes características:

- Son cuentas acreedoras de balance
- Se crean e incrementan con cargo a cuentas de resultados
- Se calculan a base de estimaciones

Algunos ejemplos de este tipo de reservas son:

- Reservas para impuesto sobre la renta
- Reservas para participación de utilidades a trabajadores
- Reservas para contingencias
- Reservas para gastos acumulados:

- d) Uniformes
- e) Gratificaciones
- f) Vacaciones
- g) Bonos

h) Premios puntualidad y asistencia

i) Gastos médicos, etc.

Reserva para impuesto sobre la renta

Esta cuenta abona por el importe del impuesto al resultado fiscal (utilidad), del ejercicio, con cargo a resultados.

Esta cuenta carga por el importe de los pagos provisionales o anticipos de este impuesto. El saldo acreedor, al finalizar el ejercicio, representa la diferencia a pagar en la declaración definitiva, por concepto de este impuesto. El saldo se presenta en balance, dentro del pasivo circulante.

Reservas para participación de utilidades a trabajadores

Abona por el importe el 10% de la utilidad fiscal del ejercicio, con cargo a resultados.

Esta cuenta carga por el pago que se haga a los trabajadores, por concepto de su participación de utilidades. El saldo acreedor se presenta en el balance dentro del pasivo circulante, representa el importe de la participación de utilidades, por pagar a los trabajadores.

Reserva para contingencias

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Abona por las provisiones fijas periódicas y constantes para jubilaciones y retiros del personal de la empresa, con cargo a resultados.

Carga esta cuenta, por el importe de las jubilaciones, los despidos y el retiro del personal. Su saldo acreedor representa el importe acumulado de la reserva, para futuros pagos por jubilaciones, despidos y retiro del personal, se presenta en el pasivo de la empresa, generalmente bajo una especificación especial.

Reserva para gastos acumulados

Abona por las provisiones fijas, periódicas y constantes, en cargo a resultados.

Esta cuenta carga por la compra de uniformes y pago de gratificaciones, vacaciones, entre otras cosas. El saldo acreedor se presenta en el balance dentro del pasivo circulante, representa el importe acumulado de la reserva para futuras compras o pago de los conceptos referidos anteriormente.

En las reservas de *capital* podemos encontrar las siguientes características:

- Son cuentas acreedoras de balance
- Se crean e incrementan con cargo a utilidades por aplicar (superávit disponible)
- Se calculan tomando como base, disposiciones legales, estatutos sociales, etc.
- Deben constar en acta de asambleas

Algunos ejemplos de estas reservas son:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

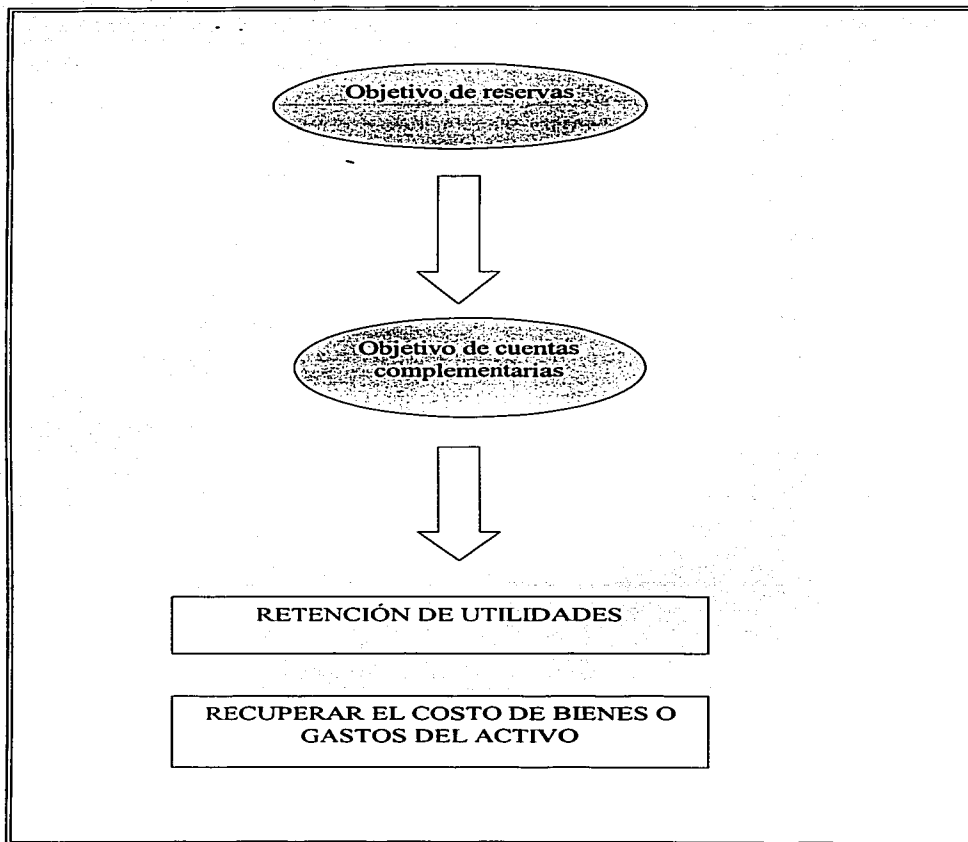
- Reservas legales
- Reserva para amortización de acciones
- Reserva para pago de obligaciones
- Reserva para estabilización del tipo de cambio de la moneda.

Se ha comprobado que muchos contadores, desafortunadamente consideran como reservas a las cuentas complementarias de activo, como las siguientes:

- Estimación para obsolescencia de inventarios
- Depreciación acumulada de activo fijo
- Amortización acumulada de patentes y marcas
- Amortización acumulada de gastos de instalación
- Amortización acumulada de gastos de constitución

Sin embargo, es un error considerar a estas cuentas como reservas, suponiendo que el fin u objeto de dichas cuentas complementarias de activo, es la de recuperar el costo de los bienes o gastos del activo fijo tangible, intangibles y cargos diferidos, mediante cargos a cuentas de costos o resultados.

El motivo de tratar en este capítulo las reservas es para mostrar que el capital contable al igual que el pasivo tienen movimientos de reservas en las cuales como ya se explicó se trata de ir provisionando un gasto mes a mes para que no descontrola tanto a una empresa al momento de hacer el pago.



4.9 SUELDOS A SOCIOS Y ACCIONISTAS

Los socios o accionistas de una sociedad mercantil, pueden recibir sueldos, honorarios, etc., por concepto de:

- Asistencia a juntas de consejo
- Actuación como gerentes, administradores, empleos, trabajadores, etc.

Ejemplo 1:

Al recibir una remuneración por asistencia a juntas de consejo, la sociedad retiene una cantidad que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de aplicar la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el art. 177 de LISR (Retención de impuestos por honorarios a consejeros).

1. La sociedad paga al socio A por cada asistencia a junta del consejo \$10,000.00
2. La sociedad entera el ISR \$ 1,000.00

Limit Inf.	Lim. Sup.	Cuota fija	Tasa / excedente lim. Inf.
0.01	5270.39	0.00	3.00
5270.18	44732.1	158.06	10.00
44732.09	78612.69	4104.19	17.00
78612.68	91383.84	9864.06	25.00
91383.83	109982.82	13056.85	32.00
109982.81	220667.01	18825.55	33.00
220667.00	643309.08	55539.97	34.00
643309.07	en adelante	199238.05	35.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tabla del art. 177 transitorio actualizada para el segundo semestre

El socio A recibe \$10,000.00; por lo que a esta cantidad se le aplica tasa máxima para aplicar sobre el excedente del límite inferior. Ubicamos la tabla y la tasa que le corresponde es 35%, por lo que:

Importe	\$10,000.00
Tasa	<u>35%</u>
Retención	\$3,500.00

Gastos administración	
(1) 10,000.00	

Bancos	
(s) X	6,500.00 (1)
	3,500.00 (2)

Impuestos retenidos x pagar	
(2) 3,500.00	3,500.00 (1)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Cuando los socios o accionistas actúan como gerentes, administradores permanentes, empleados, trabajadores, etc. Al recibir una percepción o remuneración por dicho

trabajo, se calculara el impuesto respectivo, de acuerdo con la tarifa del art. 113 y 114 de LISR.

Tarifa art. 113 (transitorio):

Lim inf.	Lim. Sup.	Cuota fija	tasa sobre excedente
0.01	429.44	0.00	3.00
429.45	3644.94	12.88	10.00
3644.95	6405.65	334.43	17.00
6405.66	7446.29	803.76	25.00
7446.3	8915.24	1063.92	32.00
8915.25	17980.76	1533.98	33.00
17980.77	52419.18	4525.6	34.00
52419.19	en adelante	16234.65	35.00

Tarifa art. 114 LISR:

Lim inf	Lim sup.	Cuota fija	tasa sobre excedente
0.01	429.44	0.00	50.00
429.45	3644.94	6.44	50.00
3644.95	6405.65	167.22	50.00
6405.66	7446.29	401.85	50.00
7446.3	8915.24	531.96	50.00
8915.25	17980.76	766.98	40.00
17980.77	28340.15	1963.65	30.00
28340.16	en adelante	3020.30	0.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ejemplo:

1. La sociedad paga sueldos al socio "x" como gerente de compras \$10,000.00.

Reteniendo el ISR \$981.7805

2. La sociedad paga el ISR \$981.7805.

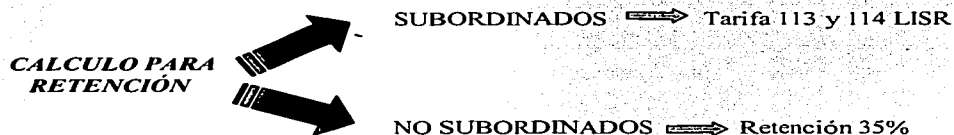
Sueldo	\$10,000.00		
(-) lim inf	<u>8,915.25</u>		
Excedente s/ lim	1,084.75		
tasa s/ excedente	<u>33.00</u>		
imp marginal	357.9675	→	40.00% 143.187
(+) cuota fija	<u>1,533.98</u>		(+)cuota fija <u>766.98</u>
imp antes subsidio	1891.9475		910.167
(-) subsidio	<u>910.167</u>		
imp causado	981.7805		

Gastos de administración		Banco	
(1) 10,000.00		(s) saldo xxx	9,018.2195(1) 981.7805 (2)

Imp. por pagar	
(2) 981.7805	981.7805 (1)

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Ahora bien, cuando los socios o accionistas retiran periódicamente cantidades por concepto de sueldos, honorarios, etc., a la fecha del retiro de remuneraciones, se registrarán los asientos anteriores; sin embargo, puede establecerse una cuenta transitoria, que registre a la fecha de asistencia a juntas de consejo, o a cada mes, según el caso, los cargos a cuentas de resultados y a la fecha de retiros por remuneraciones los créditos correspondientes.



4.10 ANTICIPOS A CUENTA DE UTILIDADES

En este tipo de operaciones, al finalizar el ejercicio se pueden dar cuatro casos distintos, los cuales estudiaremos y son los siguientes:

- Anticipos a socios y accionistas
- Anticipos a socios industriales y al finalizar el ejercicio, la utilidad proporcional es mayor a dichos anticipos.
- Anticipos a socios industriales, y al finalizar el ejercicio la sociedad sufre perdida
- Anticipos a socios industriales, y al finalizar el ejercicio la utilidad proporcional es menor a dichos anticipos

CASO 1:

Cuando los socios capitalistas o accionistas de una sociedad mercantil, reciben anticipos a cuenta de utilidades, la sociedad deberá retener el impuesto sobre la renta (Art. 11, utilidades * 1.4706 * 32%).

Al finalizar el ejercicio social, se hará la compensación de utilidades proporcionales menos anticipos a cuenta de utilidades; ejemplo:

1. Buró de Servicios SA de CV. Entrega \$ 100,000.00 al accionista "A", por concepto de Anticipos a cuenta de utilidades, reteniendo la cantidad de \$ 47,059.20 (Art. 11, \$100,000 * 1.4706 * 35%).
2. La sociedad paga el impuesto retenido \$51471.00.
3. Al finalizar el ejercicio, al accionista "A" le corresponde de utilidad proporcional \$ 150,000.00.
4. La sociedad paga los \$ 50,000.00 de utilidades al accionista "A" (150,000-100,000) Se retienen \$25,735.50 (50,000*1.4706*32%).
5. Se paga el impuesto retenido de \$25,735.50 .

Anticipos a cuenta de utilidades

(1) 100,000	100,000 (3)
-------------	-------------

Bancos

(S)	48,529.00(1)
	51,471.00(2)
	24,264.50(4)
	25,735.50(5)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Impuestos por pagar		Utilidades por aplicar	
(2) 51,471.00	51,471.00 (1)	(3) 150,000	x (s)
(5) 25,735.50	25,573.50 (4)		

Utilidades por pagar	
(4) 50,000	50,000 (3)

CASO 2:

Cuando existen anticipos y la utilidad proporcional correspondiente al socio industrial, sea mayor se compensaran los anticipos contra la utilidad proporcional; ejemplo:

1. El socio industrial "B" retira durante el ejercicio, por concepto de anticipos a cuenta de utilidades, la cantidad de \$50,000.00
2. Hecho el cálculo del reparto de utilidades, se determina que al socio "B" le corresponden \$150,000.00
3. Se pagan las utilidades reteniendo el ISR de \$77,206.50
(150,000*1.4706*35%)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4. Se paga el impuesto retenido por \$77,206.50

Anticipos a cuenta utilidades		Bancos	
(1) 50,000	50,000(2)	(s)	50,000.00 (1) 22,793.50 (3) 77,206.50 (4)
Utilidades por aplicar		Utilidades por pagar	
(2) 150,000	(s)	(3) 100,000	100,000 (2)
Impuestos por pagar			
(4) 77,206.50		77,206.50 (3)	

CASO 3:

Cuando existen anticipos a cuenta de utilidades y la sociedad sufre perdidas, el importe de los anticipos vendrá a aumentar la perdida, en virtud de que los socios industriales no reportan perdida, ejemplo:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1. El socio industrial "C" recibe por concepto de anticipos a cuenta de utilidades, la cantidad de \$100,000.00
2. Al finalizar el ejercicio, la sociedad sufre una perdida de \$400,000.00

Anticipos a cuenta de utilidades

(1) 100,000.00	100,000.00 (2)
----------------	----------------

Bancos

	100,000.00 (1)
--	----------------

Pérdida del ejercicio

(s) 400,000.00	
----------------	--

(2) 100,000.00	
----------------	--

Nota : La sociedad puede hacer deducibles, en este caso los anticipos a cuenta de utilidades, pagando el impuesto sobre la renta, sobre productos del trabajo, tal como si se tratara de Sueldos y Salarios.

CASO 4:

Cuando la utilidad proporcional es menor a los anticipos, deberá determinarse cual ha sido el exceso de anticipos no reintegrables, supuesto que los socios industriales no estén obligados a reintegrar la parte recibida de mas, por lo que el exceso deberá reducir la utilidad obtenida por la sociedad.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Para determinar el exceso no reintegrable, matemáticamente nos valemos de la siguiente ecuación:

$$(U-X) TI = A-X$$

De donde:

$(U-X)$ Es igual a la utilidad neta

$(U-X) TI$ Es igual a la utilidad del socio industrial

$A-X$ Es igual al total de los anticipos menos el exceso no reintegrable del socio industrial

Ahora bien, si deseamos despejar "X", es decir, el anticipo no reintegrable, tendremos:

$$(U-X) TI = A-X$$

$$UTI-XTI = A-X$$

$$UTI+X-XTI = A$$

$$UTI+X(1-TI) = A$$

$$X(1-TI) = A-UTI$$

$$X = \frac{A-UTI}{1-TI}$$

De esta fórmula tenemos que:

$$X = \frac{8.800,00}{0,62}$$

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

$$X = 14,193.55$$

Resumen:

Utilidad según Estado de resultados	\$ 40,000.00	
(-) Anticipos no reintegrables	<u>14,193.55</u>	
Utilidad neta	25,806.45	
(-) 5% de Reserva legal	<u>1,290.32</u>	
Utilidad repartible	24,516.13	
“A” socio capitalista 30%	7,354.84	
“B” socio capitalista 30%	7,354.84	
“C” socio industrial 40%	<u>9,806.45</u>	<u>\$24,516.13</u>

Desglose de la fórmula:

$$X = \frac{A-UTI}{1-TI}$$

$$X = \frac{24000 - (40000 * .95 * .40)}{1 - (.95 * .40)}$$

$$X = \frac{24000 - 15200}{1 - .38}$$

$$X = 14193.55$$

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El socio industrial recibió \$ 24000 de anticipos a cuenta de utilidades

Las utilidades se reparten después de separar el 5% de reserva legal, por eso el factor 0.95.

El factor 0.40 es el porcentaje del socio industrial

Utilidad del ejercicio

(2) 14193.55	
(3) 25806.45	

Anticipo a cuenta de utilidades

(1) 24000	14193.55 (2)
	9806.45 (5)

Bancos

(S)	24,000 (1)
-----	------------

Utilidades por aplicar

(4) 1290.32	25806.45 (3)
(5) 24516.13	

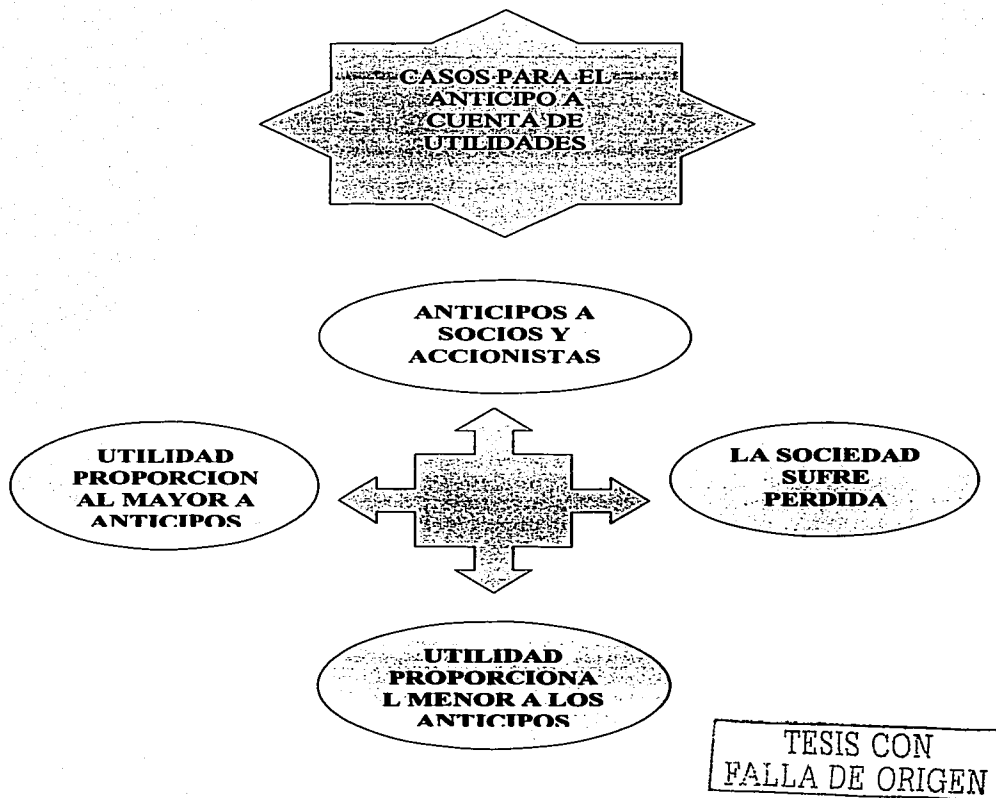
Reserva legal

1290.32 (4)

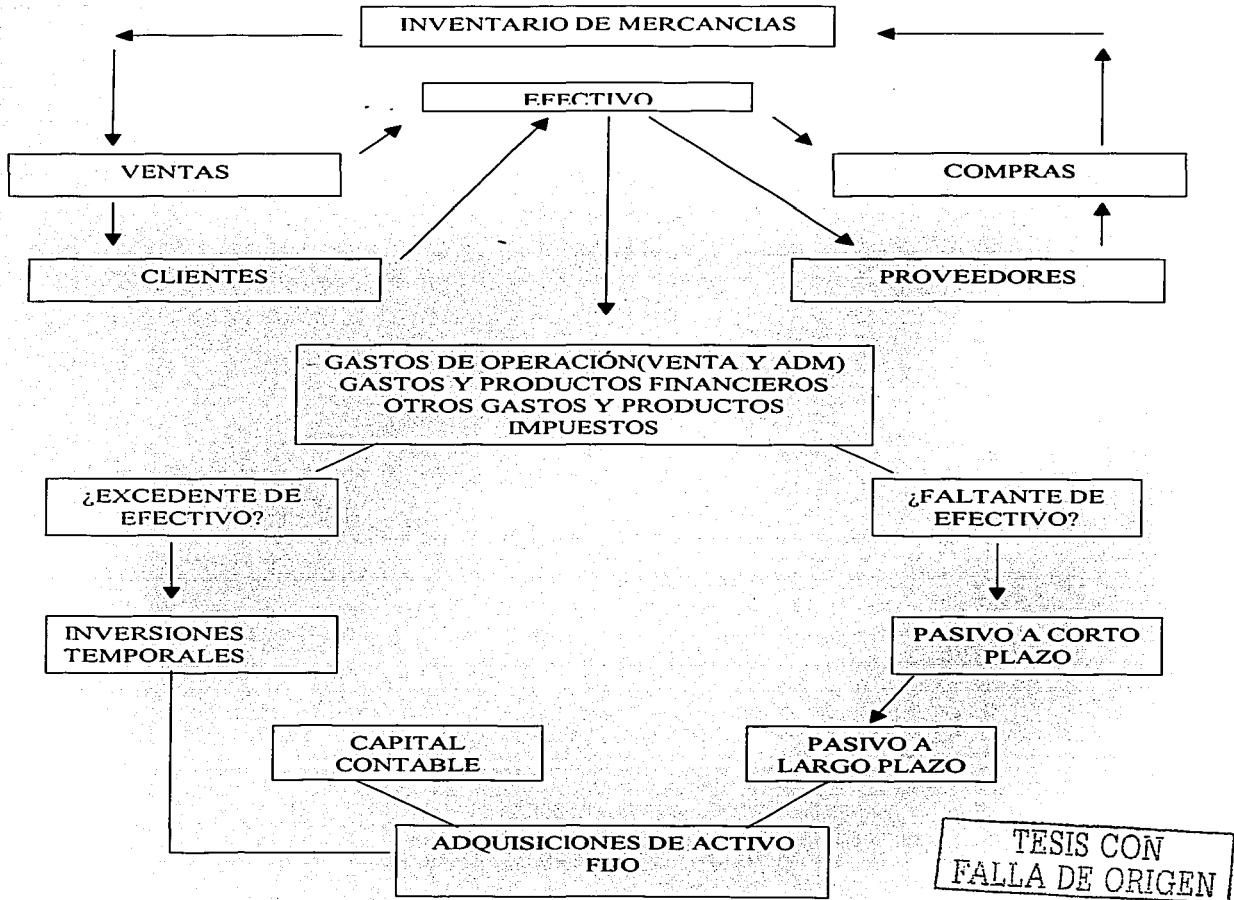
Utilidades por pagar socio capitalista

7354.84 (5)
7354.84 (5)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



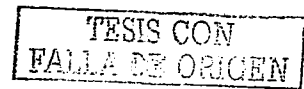
CAPITAL CONTABLE Y SU INTERRELACION CON EL CICLO DE ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO



CONCLUSIONES

Después de haber realizado esta investigación sobre el tratamiento del capital contable a lo largo de los cuatro capítulos donde se analizó sus generalidades, estudio del capital social, análisis del capital contable y sus formalidades, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El capital contable es el valor neto de los activos; es decir, el derecho de los propietarios sobre los activos que surgen por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos que afectan a una entidad.
- El capital contable se clasifica en capital contribuido y capital ganado, siendo el primero el que se obtiene por las aportaciones de los socios y el segundo el obtenido por las operaciones comunes de la empresa.
- Una de los elementos más importantes del capital contable es sin lugar a dudas, el capital social, que como ya hemos visto, se forma por las acciones, partes sociales o certificados de aportación.
- Las reglas de valuación del capital contable son entre las más importantes que se deben expresar en unidades de poder adquisitiva la fecha del balance, el capital social representa la suma del valor nominal de las acciones suscritas y pagadas.
- Las reglas de presentación del capital contable son y quizás la más importante, es el hecho de que se debe presentar primero el capital contribuido y después el capital ganado.
- Los efectos del capital contable en los estados financieros son de gran importancia ya que como se ha mencionado, el capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos, así pues, cualquier movimiento de utilidades, capital social, utilidades retenidas o reserva legal, donaciones, etc. Cambian la estructura completa de la entidad, asimismo, de los estados financieros.
- Dentro de los factores externos que afectan al capital contable son muy variados, pero principalmente la economía que el país este pasando, ya que esto puede obligar a vender parte del capital social a otras personas, recibir donativos, tratar de capitalizar utilidades anteriores para aumentar el mismo capital de la empresa.



- Se considera que la situación que debe mantener el capital contable, mínimo deber ser un 60% sobre el valor neto de los activos para encontrarse en una buena estabilidad y solvencia económica.
- Como se ha visto, el capital contable es uno de los conceptos más importantes en la contabilidad de cualquier entidad mercantil. Mismo que debe cuidarse y tomarle la importancia necesaria para la toma de decisiones de cualquier inversión que se piense hacer a corto o largo plazo.
- También nos hemos podido dar cuenta, que el tratamiento del capital contable esta fuertemente ligado con el área fiscal, ya que al hacer operaciones como venta de acciones, pago de dividendos, anticipos a cuenta de utilidades etc. Se debe seguir ciertas disposiciones fiscales de la ley del Impuesto sobre la Renta.
- Una organización mercantil se constituye como sociedad cuando dos o más personas acuerdan convertirse en copropietarios de un negocio, con el propósito de obtener utilidades mediante la venta de un servicio o producto.
- Para disolver una sociedad se requiere que se vendan los activos que no son efectivo, para pagar a los acreedores y pagar a los socios los saldos de sus cuentas de capital.
- La sociedad anónima es una entidad legal creada por leyes federales. Puede obtenerse permiso para iniciar una sociedad anónima cuando dos o más personas, conocidas como fundadores, piden autorización al estado para operar una empresa mercantil de este tipo. Al concederse la aprobación, el estado extiende un permiso de constitución con el cual se autoriza a la sociedad anónima emitir un determinado numero de acciones y operar el negocio que se describe en el acta constitutiva.
- La propiedad de una sociedad anónima esta representada por un documento llamado certificado de acciones, en el que se señala el numero de acciones emitidas.
- Existen dos clases de acciones como ya se ha podido observar, las comunes y las preferentes. Si solo se emite un tipo de acciones estas serán comunes.
- Las utilidades obtenidas por la sociedad anónima se transfieren de la cuenta de perdidas y ganancias a la cuenta de utilidades retenidas, en tanto que las

utilidades obtenidas por un propietario individual se traspasan de perdidas y ganancias a la cuenta de capital del dueño.

- Al rendimiento sobre inversiones que se paga a los accionistas se denomina dividendo. Cuando la asamblea de accionistas declara, en forma oficial un dividendo, se hace un debito a la cuenta de dividendos declarados y un crédito a dividendos por pagar.
- Así pues, como hemos podido observar en esta investigación, son muchos los factores que intervienen con el capital contable, haciendo así indispensable una correcta administración del mismo, para lograr así la consecución de los fines que persigue la entidad, respetando las disposiciones fiscales y mercantiles para un negocio sano y libre de problemas por malas decisiones debido a una mala interpretación del capital contable en los estados financieros.

BIBLIOGRAFÍA

DAVIDSON, Sydney, *Fundamentos de contabilidad*, 5ª edición, México, Nueva editorial Interamericana S.A., 1977, 904 p.

GUAJARDO CANTU, Gerardo, *Contabilidad financiera*, 3ª edición, México, Mcgrawhill, 2002, 540 p.

INSTITUTO MEXICANO, De contadores publicos, *Principios de contabilidad generalmente aceptados*, 15ª edición, México, ANFECA, 2000, 454 p.

E. KARRENBROCK, Wilbert, *Contabilidad intermedia*, 4a edicion, Mexico, W.M. Jackson, 1961, 423 p.

LARA FLORES, Elias, *Primer curso de contabilidad*, 15ª edición, México, Trillas, 1999, 347 p.

PERDOMO MORENO, Abraham, *Contabilidad de sociedades mercantiles*, 10ª edición, México, ECAFSA, 1999, 479 p.

S. NOBLE, Howard, *Elementos de contabilidad*, 5ª edición, México, Editorial Jackson inc., 1960, 403 p.

T. , HORNGREN, Charles, *Contabilidad*, México, Prentice-Hall Hispanoamericana S.A., 1991, 641 P.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TORRES TOVAR, Juan Carlos, *Contabilidad 2*, 2ª edición, México, Editorial Diana S.A., 1983, 326 p.

TORRES TOVAR, Juan Carlos, *Contabilidad 1*, 4ª edición, México, Editorial Diana S.A., 1990, 470 p.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN